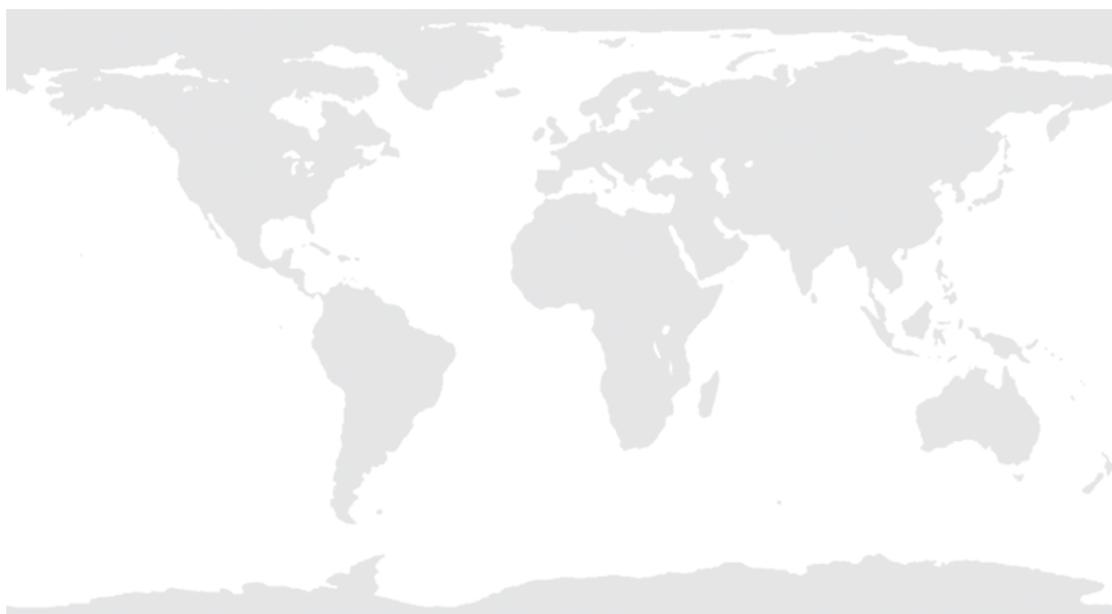




World Data on Education Données mondiales de l'éducation Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11





Honduras

Versión revisada, mayo 2010.

Principios y objetivos generales de la educación

La Constitución de la República (1982) señala que la educación básica es gratuita, obligatoria, laica y democrática. La enseñanza básica debe propiciar el desarrollo de la personalidad y preparar para la vida cívica, social y el ejercicio de la democracia.

Con base en la Ley Orgánica de Educación de 1966, son fines de la educación hondureña: formar ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes y derechos, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento de la personalidad humana; formar ciudadanos aptos para construir una democracia que concilie adecuadamente los intereses del individuo con los de la comunidad; estimular el desarrollo de los sentimientos de solidaridad y comprensión entre las naciones; capacitar para la valoración del trabajo como un deber fundamental en la promoción de la vida económica del país; procurar una formación que asegure el aprovechamiento de la naturaleza, de la ciencia y de la técnica, para el desarrollo integral de la nación; y contribuir a la conservación de la salud, a la formación y elevación espiritual del hombre y de la sociedad. (Art. 14).

El país ha enfrentado la transformación de su sistema educativo a partir del Plan Sectorial de Educación 1994-1997, cuyo propósito general se centró en la formación de un nuevo tipo de hondureño y la construcción de una nueva sociedad. En ese momento la voluntad del Estado llevó a establecer un nuevo modelo educativo (la Escuela Morazánica) que se orientó a la formación para la vida democrática, la participación con equidad, la protección, la conservación y utilización racional de los recursos naturales y el desarrollo humano en todos sus órdenes.

La Escuela Morazánica fue una escuela que, entre otros ámbitos, consideró el fortalecimiento de los valores éticos y cívicos de la nacionalidad; se centró en el desarrollo de habilidades creativas y operativas, conocimientos formativos e informativos, actitudes críticas, autocríticas y funcionales; favoreció el dominio del método científico, el desarrollo del pensamiento creador y la innovación tecnológica; y estuvo comprometida en una acción social transformadora donde se potenció la participación de la comunidad en la gestión educativa y en la solución de los problemas escolares.

A partir de 1998 se lanzó un plan de reconstrucción nacional debido a la destrucción causada por el huracán Mitch y por ende a un proceso de transformación educativa. El producto final de este proceso es el documento “Propuesta de la Sociedad Civil Hondureña para la Transformación Educativa” presentada a través del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). Esta propuesta se resume en diez aspectos fundamentales para lograr el cambio en la educación y su producto final. A partir de esta propuesta en el año 2001 se elaboró el documento marco de política curricular denominado Currículo Nacional Básico (CNB), donde se encuentran los fines, principios, políticas y objetivos que orientan la transformación de la educación nacional y dan lugar al diseño y desarrollo del currículo presentado en el año 2003.



De acuerdo al CNB enmarcado en la Propuesta arriba mencionada, la nueva ciudadana y el nuevo ciudadano de Honduras deben tener las competencias siguientes:

- Actúa como persona integralmente formada y de acuerdo con valores nacionales y universales.
- Construye conscientemente su identidad personal y social en la vida familiar, comunitaria y nacional.
- Crea y produce obras de calidad mediante un trabajo diligente, eficiente, responsable, digno y liberador.
- Participa en forma activa y organizada, con sentido crítico, en la superación del subdesarrollo (pobreza, atraso, corrupción, desempleo) y otros problemas de la sociedad.
- Se solidariza y compromete con el bienestar de sus semejantes, en la solución de los problemas de las comunidades y grupos en que se desenvuelve y en el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
- Reconoce y contribuye al desarrollo de la equidad social, étnica y de género en los diferentes ámbitos de la vida colectiva.
- Actúa con autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones, basado en el diálogo y la concertación.
- Respeta y defiende los derechos humanos como una condición esencial de la vida democrática y del Estado de derecho.
- Respeta y tolera las ideas de los demás con mentalidad abierta, pluralista, asertiva y optimista y las iniciativas o propuestas ajenas, potenciando su propia autoestima y la de los demás.
- Contribuye, con sus conocimientos de la historia y realidad del país, a la transformación de la sociedad hondureña, a la unidad centroamericana y latinoamericana.
- Aprende permanentemente en forma autónoma y con espíritu de servicio a los demás.
- Organiza con iniciativa propia, de manera creativa, innovadora y capacidad de liderazgo, la óptima utilización del tiempo, que le permita elevar su autoestima como hondureño/a.
- Aplica conocimientos científicos y técnicos para producir ciencia y tecnología, con responsabilidad social y sentido de conservación del ambiente que asegure el desarrollo humano sostenible de la nación.
- Contribuye a mejorar la seguridad alimentaria y la calidad de vida del hondureño/a, aplicando medidas orientadas a aumentar la producción y la productividad.
- Practica y fomenta la cultura física, el deporte y el arte como medios de expresión de ideas, emociones y sentimientos; como recreación, prevención y conservación de la salud física, mental, emocional y social; y las medidas preventivas de higiene, ornato, seguridad integral para la prevención de los peligros naturales y accidentes que pongan en peligro el ambiente y la calidad de vida de la población.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

Según la Constitución, aprobada por la Asamblea Constituyente el 11 de enero de 1982, “Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.”

El sistema educativo nacional está orientado por una serie de principios establecidos por la Constitución, en particular en lo relativo a su organización y funcionamiento.

La **Ley Orgánica de Educación** aprobada mediante el Decreto n° 79 del 14 de noviembre 1966 regula la educación en los niveles preescolar, primario, medio y magisterial. Se está diseñando una nueva ley general de educación, la cual todavía se encuentra en proceso de discusión y revisión.

La **Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma** de Honduras de 1957, la **Ley de Educación Superior** de 1989 y su Reglamento General y las normas académicas de educación superior rigen la educación a este nivel.

La Ley Orgánica de Educación creó, y la Ley de Educación Superior redefinió, el Consejo Nacional de Educación, que realiza una función de coordinación entre todos los niveles de educación. Mediante el **Acuerdo n° 394-75-95**, el Consejo Superior aprobó el reglamento de reconocimiento e incorporación de títulos y diplomas, en conformidad con los artículos 160 de la Constitución y 26 de la Ley de Educación Superior.

El **Código de la Niñez y la Adolescencia**, aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto n° 73-96 del 31 de mayo de 1996, reitera la obligación del Estado de velar por el estricto cumplimiento de los derechos de la niñez, así como de adoptar las medidas económicas, sociales y culturales necesarias para brindar apoyo a la familia y a la comunidad creando las condiciones que permitan el pleno desarrollo de los niños y las niñas.

La **Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal**, promulgada mediante Decreto n° 313-98, tiene la finalidad de ofrecer a niños y niñas en edad escolar fuera de la escuela, jóvenes, adultas y adultos, una alfabetización y educación Terminal formativa acelerada, de recuperación y ascenso a superiores niveles educativos.

Mediante el **Acuerdo n° 3549-SE-01** del 10 de agosto del 2001 se dispuso unificar la terminología referida al ciclo escolar en la educación básica de jóvenes y adultos utilizando el término ‘niveles’, los cuales tienen una duración semestral, cada uno de ellos correspondiendo a un grado de educación básica.

Otras leyes importantes que merecen ser señaladas son la **Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)** y **Ley del Estatuto del Docente Hondureño** (que sustituyó a la antigua Ley de Escalafón del Magisterio), que reglamentan el ejercicio docente.



La educación especial se rige por el **Decreto n° 926**, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Rehabilitación Integral (CONRI), y la **Ley de Rehabilitación de la Persona Minusválida** de 1987. Más recientemente, mediante el Decreto n° 160-2005, ha sido aprobada la **Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad**.

La educación privada está contemplada tanto en el en el Estatuto del Docente Hondureño (artículos 236 al 241) como en la Ley Orgánica de Educación; el artículo 54 establece que “se reconoce la libertad para fundar centros de enseñanza, siempre que no contraríen la organización democrática del Estado, el orden público y las buenas costumbres.”

Según la Ley Orgánica de Educación de 1966 (Art. 6), la educación primaria (seis años de estudios) es obligatoria. Sobre la base de la política educativa vigente, la educación básica organizada en tres ciclos de tres años de duración cada uno, es en principio gratuita y obligatoria para toda la población en edad escolar entre 6 y 15 años. Además, corresponde al Estado la atención obligatoria a niños y niñas de último año de segundo ciclo de educación prebásica (‘grado cero’, niños y niñas de 5-6 años de edad).

Administración y gestión del sistema educativo

El Estado cumple su responsabilidad con la educación en los diferentes niveles por medio de dos entidades gubernamentales: una centralizada, la Secretaría de Educación y otra descentralizada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cada una con sus competencias bien delimitadas.

La **Secretaría de Educación** (anteriormente, la Secretaría de Educación Pública) tiene la responsabilidad de definir e implementar políticas y estrategias en materia de educación, administrar el sistema educativo en los niveles de prebásica, básica y media; buscando los mecanismos de coordinación para la ejecución de acciones educativas enmarcadas dentro de la planificación sectorial y nacional. Tiene también a su cargo el diseño curricular, la evaluación, la capacitación del docente en servicio y la investigación, estas dos últimas desarrolladas por el **Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa** (INICE). A nivel central, la responsabilidad en materia de currículo está asignada a la **Subsecretaría Técnico-Pedagógica, Dirección General de Currículo**, la cual comprende los Departamentos de Diseño curricular, Formación docente, Tecnología educativa y Evaluación educativa.

El sistema de educación superior es competencia de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** (UNAH). El **Consejo de Educación Superior** es el órgano de dirección y decisión del sistema. Dicta las políticas del sector, aprueba la creación y el funcionamiento de centros de educación superior, públicos o privados, aprueba la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, así como los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los centros estatales. Corresponde al Consejo de Educación Superior ejercer la supervisión en los centros de educación superior, aplicando el procedimiento técnico



adecuado para ello. A su vez, los centros del nivel establecen mecanismos de supervisión interna en los que deben considerarse todas las funciones de su competencia.

La gestión y la coordinación de los aprendizajes de la educación de adultos competen a la Secretaría de Educación, específicamente en el subsistema formal o escolarizado, a través de la Dirección General de Educación Continua. La **Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)**, creada como órgano rector de la educación alternativa no formal, tiene el propósito de atender necesidades de educación, formación integral y capacitación laboral a la población excluida de la educación formal. En materia de educación de adultos, otras Secretarías (Salud, Recursos Naturales y Ambiente, Agricultura, etc.) e instituciones descentralizadas del gobierno realizan actividades en las áreas de su competencia. Cada una define los contenidos de capacitación y de acreditación de los cursos y aprendizajes que ofertan, tanto a personal institucional como a la población en general.

El **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)** tiene la responsabilidad de dirigir, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades de educación no formal y que están orientadas a la formación y capacitación para el trabajo, sea esta profesional, ocupacional o en oficios artesanales confiriendo certificados en los niveles de competencias adquiridas. El **Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH)**, institución privada sin fines de lucro fundada en 1983, y que reúne empresarios, líderes sindicales y profesionales, tiene como fin de fortalecer la capacidad y calidad de la educación técnica y vocacional para dar respuesta a las necesidades y demandas del sector productivo.

El **Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)**, creado mediante Decreto n° 199-97 del Congreso Nacional, es un organismo de desarrollo social, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objetivo fundamental la protección integral de la niñez y la plena integración de la familia, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, el Código de la Familia, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre la materia. En 2008 el IHNFA contaba con 37 Centros de Atención Integral a la Niñez (CAIN) que brindaban atención diurna a niños y niñas de 0 a 6 años y 8 centros de orientación vocacional para adolescentes distribuidos en diferentes lugares del país.

La Secretaría de Educación ha puesto en marcha un proceso de reorganización y desconcentración, con el propósito principal de alcanzar un mejor desempeño individual y colectivo en la prestación de los servicios educativos.

La reorganización y desconcentración de la Secretaría de Educación se está llevando a cabo por etapas, existiendo en la estructura propuesta una intención deliberada de delegar funciones a las diferentes instancias operativas de la institución y transferir hacia los departamentos, distritos y centros educativos varias tareas que hasta ahora, han sido exclusividad del nivel central. Consecuentemente, se está adoptando gradualmente una estructura funcional y organizativa compuesta por tres instancias: el despacho del titular (Secretario de Estado), encargado de conducir la institución y el conjunto de unidades centrales de apoyo a la conducción; dos

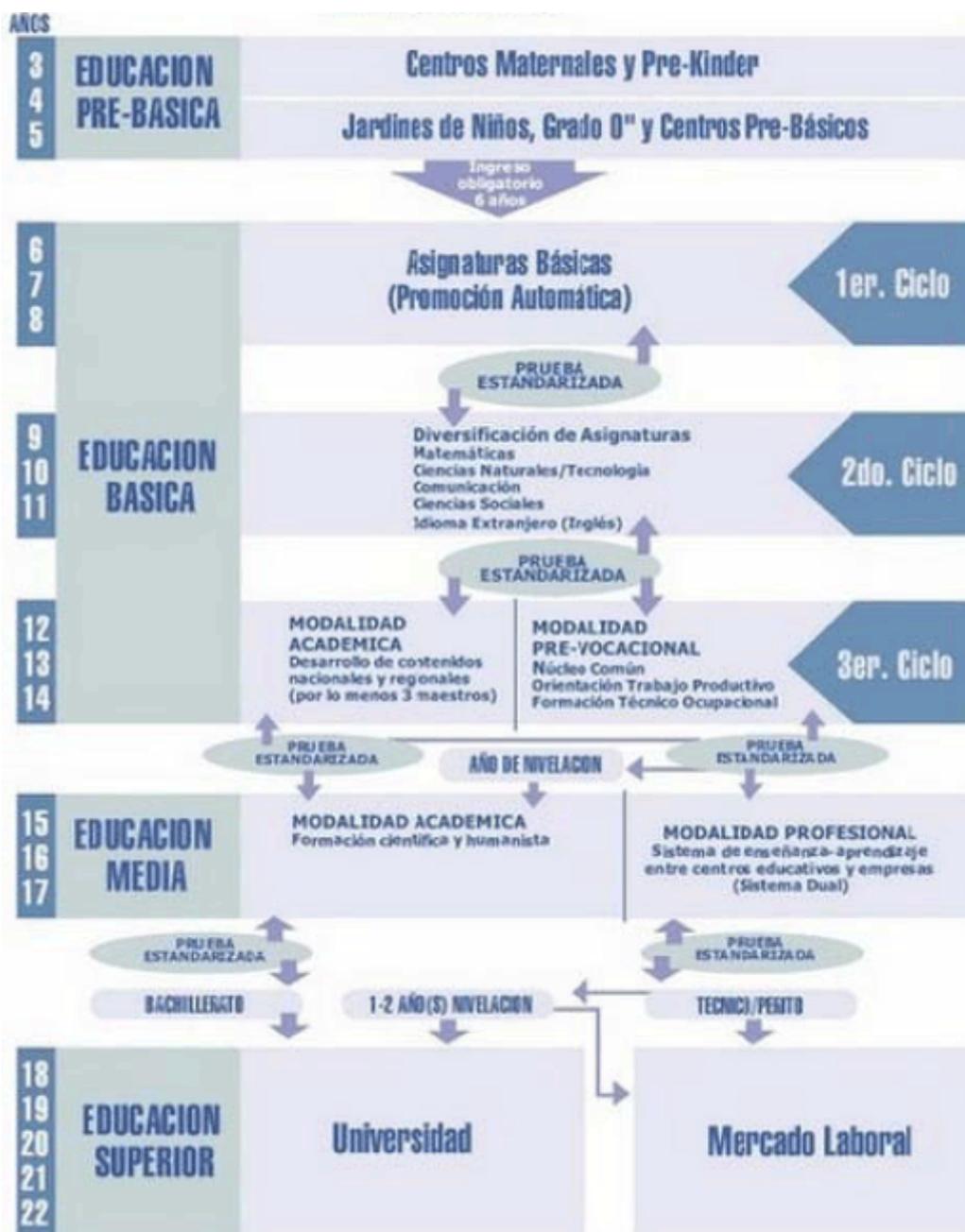


Subsecretarías, que conducen los aspectos pedagógicos y administrativos; las **Direcciones Departamentales y Distritales de Educación** en tanto que nivel desconcentrado; y los **centros educativos** encargados de la operatividad del sistema.

En 2008 se habían establecido 18 Direcciones Departamentales con sus respectivas Direcciones Distritales, en proceso de completar sus estructuras con el recurso humano calificado para ejercer tales funciones.

Estructura y organización del sistema educativo

Honduras: estructura del sistema educativo (2008)



Fuente: Secretaría de Educación, octubre 2008.

Educación preprimaria

Según el Currículo Nacional Básico de 2003, la educación prebásica se dirige a la población infantil de una edad comprendida entre 0 y 6 años y comprende dos ciclos: el primero atiende al grupo de edad 0-3 años, y el segundo ciclo al grupo de edad 3-6 años. La atención infantil de 0 a 5 años es delegada a centros alternativos como guarderías, centros de atención integral a la niñez, ONGs, centros privados de

educación infantil e iniciativas empresariales. Corresponde al Estado la atención obligatoria a niños y niñas de último año de segundo ciclo de educación prebásica ('grado cero', niños y niñas de 5 años de edad), principalmente a través de jardines infantiles oficiales, los centros preescolares de educación no formal y los centros comunitarios de educación prebásica.

Educación básica

Anteriormente, la educación primaria obligatoria y gratuita comprendía seis grados. A partir de la puesta en marcha del Currículo Nacional Básico, se encuentra en proceso de reestructuración y de transición hacia la educación básica. La educación básica (en principio obligatoria) comprende del primero al noveno grado, reestructurados y articulados en tres ciclos, cada uno de tres años de duración.

Educación secundaria

Anteriormente la educación media tenía una duración de 5 a 6 años, dependiendo de las modalidades. A partir de la puesta en marcha del Currículo Nacional Básico, los grados 7° a 9° están siendo incorporados en la educación básica de nueve años de duración y comprenden dos modalidades: académica y pre-vocacional. La educación media (grado 10° a 12°) se dirige a los jóvenes de 15 a 17 años de edad y conduce, según la modalidad, al bachillerato científico humanista (dos años de duración) o al bachillerato técnico profesional (tres años de duración). La modalidad técnico profesional se organiza en semestres y con base en la estructura que define el Currículo Nacional Básico y a partir de los sectores económicos definidos con carácter profesionalizante (industrial, agropecuario, administración y servicios, hostelería y turismo, forestal y desarrollo comunitario), según la especialidad o profesión que se oferte en el sector; todas ellas habilitan para el ingreso al mercado de trabajo y/o a la educación superior, preferiblemente a las carreras que se relacionan con los perfiles de los egresados de esta modalidad. Los planes de estudio para cualquiera de las orientaciones, se organizan en ciclos: el primer ciclo, para la formación de fundamento; el segundo ciclo, para la formación orientada; y el tercer ciclo, para la formación específica, posibilitando la movilidad horizontal entre los sectores y profesiones. Además se cuenta con el sistema de educación media a distancia dirigido a los egresados del sexto grado y mayores de 15 años, principalmente en las zonas rurales y que no pueden asistir al sistema presencial, ofreciéndoles educación básica y luego carreras diversificadas con orientación laboral.

Educación superior

La educación superior es competencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Los centros de educación superior incluyen las universidades (estatales y privadas) y las instituciones no universitarias (escuelas e institutos superiores). Las carreras de 'grado asociado' de una duración inferior a las licenciaturas (generalmente de una duración de dos a tres años) se han introducido a fin de favorecer la formación técnica de recursos humanos. Las carreras que conducen al título de licenciado por lo general tienen una duración de cuatro años (en la UNAH en algunos casos una duración de cinco años), aparte el caso de carreras largas como arquitectura (6 años) y medicina (7 años). Los programas de especialización tienen



una duración de dos a cuatro años, según la especialidad en cuestión. A nivel de postgrado, los programas de maestría tienen una duración de dos a tres años.

El año escolar comienza en febrero y finaliza en noviembre. Comprende un total de 40 semanas de clase y debería consistir de un mínimo de 200 días efectivos de clase a nivel de la educación básica. Según algunas estimaciones, durante el período 2000-2004 el promedio de días trabajados por año fue de 141 (en 2000, 174 días; en 2001, 141 días; en 2002, 154 días; en 2003, 133 días; y en 2004, 137 días). Se estima que el promedio de horas anuales de clase (tiempo efectivo) no es superior a las 330 horas por año. (PREAL y FEREMA, 2005).

El proceso educativo

En los últimos años la Secretaría de Educación ha entrado en un proceso de revisión curricular. El primer esfuerzo en esta dirección ha sido el diseño del Currículo Nacional Básico (CNB), así como la articulación del currículo de educación básica de nueve grados, con el propósito de darle secuencia y consistencia a la misma; otros esfuerzos encaminan a la actualización de los planes y programas de estudio en función de la modalidad particular en que cada uno está inserto.

El proceso de adopción de decisiones en materia curricular parte del despacho ministerial como rector del nivel central y se ejecuta a través de la Subsecretaría Técnico-Pedagógica, Dirección General de Currículo, la cual comprende los Departamentos de Diseño curricular, Formación docente, Tecnología educativa y Evaluación educativa.

Tradicionalmente, en Honduras un cambio en el currículo consistía en modificar los programas de las diversas asignaturas, o actualizar contenidos para ponerse al día con lo que pasaba fuera del centro educativo. Ahora, el currículo es causa y efecto de la transformación educativa y el cambio curricular está concebido en función de transformar el sistema educativo en todos sus subsistemas, niveles y modalidades (formación inicial y continua de los docentes, gestión de las instituciones educativas, financiamiento educativo y oferta académica). Este hecho vuelve mucho más complejo el tratamiento del currículo que lleva aparejado un esfuerzo en la definición, diseño y ejecución de las políticas curriculares y en la toma oportuna de las decisiones.

Siguiendo las tendencias de las reformas educativas contemporáneas, en el país se ha consolidado la idea de un CNB que prescribe con claridad las competencias que todo hondureño y hondureña debe poseer, tras su paso por los niveles de educación prebásica, básica y media. Actualmente los espacios de participación social y política en la discusión de los temas educativos, tienden a ser más abiertos. La cuestión curricular ha dejado de ser un tema de expertos o de las autoridades educativas. Los diferentes sectores representativos de la sociedad y del Estado, participan en la construcción de nuevos currículos.

En términos generales, pueden establecerse cuatro niveles de concreción curricular. El primer nivel es el Documento Marco del CNB, que estipula los principales lineamientos en el marco de la política curricular nacional. Se trata de un



documento normativo que establece las características, alcances y modalidades del currículo para los diferentes niveles del sistema educativo: educación prebásica, básica y media. El segundo nivel es el Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica (DCNB), que posee un carácter normativo y es la propuesta de un conjunto de saberes, destrezas y habilidades básicas de carácter nacional que deben formar parte de los procesos de enseñanza en todo el país. A nivel departamental o regional se incorpora el tratamiento de necesidades educativas específicas del departamento (o de la región), así como contenidos, metodologías y decisiones de gestión curricular conforme a las características socioculturales y productivas del mismo.

El tercer nivel de concreción curricular es el Proyecto Educativo de Centro (PEC), que se convierte en la principal herramienta de gestión del centro educativo del cual se derivan un conjunto de proyectos específicos, que apuntan a la innovación y desarrollo institucional. El PEC es la concreción institucional de la cuestión curricular. En él han de contextualizarse y pormenorizarse los objetivos y los contenidos propuestos por el currículo, así como los medios para alcanzarlos según las características y necesidades del centro y del entorno productivo, debiendo poner ambos elementos en mutua relación. El cuarto nivel es el profesor del centro educativo encargado de desarrollar competencia de los alumnos en un determinado espacio curricular que le dan coherencia interna. Se denomina 'espacio curricular' al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber y del quehacer socio-cultural, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un segmento de tiempo escolar, y articulados en función de criterios (epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, etc.). Cada uno de los espacios curriculares adopta diferentes formas de organización curricular, ya sea como asignatura, taller, seminario, módulo, laboratorio, proyecto, entre otras. Todas ellas son formas intencionales de organizar los contenidos educativos. Se propone la adopción de un concepto amplio de contenido educativo, que supera la visión tradicional en la que éste era tratado desde una óptica de explicitación de datos y conceptos provenientes de diferentes disciplinas. El trabajo docente debe estar enmarcado dentro del currículo y el PEC como puntos de referencia. Las programaciones de los espacios curriculares han de ser desarrolladas por los profesores para articular los procesos de aprendizaje de un grupo concreto de estudiantes, debiendo establecerse una secuencia ordenada de las unidades de trabajo, explicitar la organización y la secuenciación de los contenidos, y la evaluación. También debe constar el diseño de las actividades y las decisiones sobre la aplicación de la metodología.

La concreción curricular en los ámbitos mencionados se logra a través de la adecuación curricular, visualizada como el proceso mediante el cual, las y los participantes en el quehacer educativo (el personal técnico de la Secretaría de Educación en el nivel central y en las distintas instancias desconcentradas, el personal docente, el alumnado y la familia) toman los documentos curriculares nacionales y oficiales y con sustento en ellos se plantean, unidades, planes, guías, etc., para aplicarlos en el ámbito regional o departamental, local e institucional. Esos documentos nacionales se analizan tomando en consideración la realidad socio-histórica, cultural, económica y geográfica de una determinada comunidad con contenidos específicos que tienen relevancia en una zona determinada. Para alcanzar una mayor participación de las y los ciudadanos y de la comunidad se sugiere: incentivar a la comunidad para que se incorpore al proceso de adecuación curricular; organizar y fortalecer las instituciones educativas a través de sus PEC para ejecutar el



proceso de adecuación curricular; y elaborar una propuesta pedagógica en la cual los y las actores educativos tengan un rol protagónico en el proceso de construcción del conocimiento.

Se asumen en el Currículo Nacional Básico (CNB) como principios básicos los siguientes: calidad, equidad, identidad, autonomía, unidad, participación, universalidad, integralidad, interdisciplinariedad, flexibilidad, relevancia e inclusión. Asimismo, se sustenta en las políticas de: correlación intersectorial, atención a la diversidad, equidad de género, reducción de la pobreza, desarrollo profesional docente y altos niveles de desempeño.

La estructura curricular hace especial énfasis en que la transformación educativa parte de la organización curricular por áreas que cualifican cada uno de los niveles educativos del sistema y a la vez definen los alcances, la intencionalidad y el contenido curricular para cada una de ellas. Los fundamentos, fines, políticas y principios del CNB se concretan en la estructura del sistema educativo nacional específicamente en los niveles de prebásica, básica, media, y estos a su vez en ciclos modalidades, grados y/o cursos. La obligatoriedad del CNB comprende el último año del segundo ciclo de educación prebásica y los tres ciclos (por un total de nueve años) de educación básica. En la estructuración del CNB se han considerado cuatro elementos importantes: los niveles educativos, las áreas curriculares, los ejes transversales y los estándares educativos.

La educación prebásica contempla las áreas de desarrollo de la identidad y de la autonomía personal y social, desarrollo de la relación con el entorno y el desarrollo de la capacidad de comunicación y representación. El currículo de la educación básica está organizado en áreas curriculares: el primer ciclo (grado 1° a 3°) inicia el desarrollo de destrezas instrumentales; el segundo ciclo (grado 4° a 6°) profundiza el desarrollo de destrezas instrumentales e incrementa la formación con procesos mentales y actitudinales. Durante el tercer ciclo (grado 7° a 9°), la educación adquiere un carácter científico y tecnológico, refuerza y amplía los contenidos curriculares de los ciclos anteriores; este ciclo prepara al alumnado para acceder al nivel de educación media.

Las áreas curriculares ordenan, sistematizan y planifican la acción pedagógica; constituyen el marco metodológico que facilita la interrelación de aprendizajes de carácter científico, técnico y funcional; representan una selección pedagógica de contenidos y competencias pertinentes; por su pertenencia a campos científicos, sociales y naturales afines son agrupaciones de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) que se organizan desde lo más global y general hasta lo más específico; vinculan los elementos cognitivos, afectivos y motrices y relacionales del proceso educativo y, en general, lo integran; facilitan por su carácter interdependiente la relación con contenidos de otras áreas; y promueven un aprendizaje integrado y útil para la comprensión de la realidad.

Las áreas curriculares son un campo más amplio que la asignatura. Debe considerarse como un espacio que posibilita experiencias de aprendizaje. Plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de analizarlo, de explicarlo, de argumentar, de darle sentido; permiten conocer procedimientos para anticiparse a los problemas, para enfrentarlos y buscar su solución; incentivan el cultivo de las

potencialidades y aptitudes humanas; facilitan la vivencia de procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en las relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo/a; y desarrollan el criterio, el gusto por el conocimiento, la autonomía y la toma de decisiones responsables.

Los ejes transversales representan los elementos actitudinales que orientan los aprendizajes; no son áreas curriculares propiamente dichas. Contribuyen a proveer y conservar la integración, la articulación y la interdisciplinariedad del currículo; responden a las necesidades y demandas reales de la sociedad y de la educación. El abordaje de los ejes transversales en cada una de las áreas curriculares se concretiza en el nivel más desconcentrado, es decir, en el aula, en el momento del aprendizaje; relacionando los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales con el uso de metodologías activas que permiten una relación estrecha con las y los estudiantes. Los ejes transversales promueven la formación integral del hondureño y la hondureña, repercuten en el proceso de la formación de la personalidad del alumno y la alumna.

El CNB define como ejes transversales los siguientes:

- *Identidad*: se conforma mediante la apropiación crítica y práctica y la creación de valores socioculturales, que se integran y consolidan como patrimonio del comportamiento de las personas y de la sociedad; es factor de autonomía personal y colectiva, de un actuar estable y significativo, también es un factor de pertenencia a determinados grupos sociales. Engloba la identidad personal y familiar, tanto como la identidad nacional. La identidad nacional, por su parte, se inspira en los valores del pasado histórico y se desarrolla y fortalece en los consensos colectivos en torno a las grandes aspiraciones nacionales, las cuales están en relación con los procesos de cambio de la época, que tienden a la unión de las culturas por el efecto de la globalización. La identidad personal esta asociada a la identidad de género, es decir, la forma de ser hombres y ser mujeres.
- *Trabajo*: Se define el trabajo como una actividad de realización, liberación y dignificación personal, cuyo ejercicio forma al ser humano integrado, eliminando la separación artificial entre el trabajo manual e intelectual, entre la teoría y la práctica. Sostiene y promueve la vinculación del trabajo con los sectores sociales y económicos, las medidas de prevención en las prácticas del trabajo productivo remunerado y no remunerado y la transformación sostenible de la naturaleza. El trabajo es principio educativo, objetivo y finalidad curricular y, por tanto, constituye un eje transversal de relevancia para la educación.
- *Democracia participativa*: entendida como cultura, como expresión de la vida ciudadana, como espacio para la convivencia. Comprende el respeto a los derechos humanos. Constituye un espacio de diálogo y aplicación de prácticas democráticas en la escuela y en la comunidad; garantiza que los y las diferentes integrantes de nuestra sociedad gocen de los mismos derechos y deberes con igualdad de oportunidades, sin discriminación de raza, etnia, sexo, religión, estatus social, económico, etc. Promueve la equidad de género en todos los procesos que contribuyen al desarrollo político, económico y social del país. En este sentido, las actividades educativas fomentan valores de justicia, igualdad, respeto, pluralismo, tolerancia y consenso.

Los ejes transversales anteriormente descritos no son excluyentes de ejes transversales de la gestión de la educación en general para la formación por competencia, como ser: medio ambiente y prevención de riesgos, macroeconomía y competitividad y, transparencia y descentralización.

Los estándares son declaraciones claras, exigentes y consistentes sobre lo que se espera que aprendan las y los alumnos de un sistema educativo. Un estándar es tanto una meta como una medida de progreso hacia esa meta. Los estándares describen los aspectos esenciales que de cada área curricular, el estudiantado debe dominar, al final de períodos o ciclos determinados. Describen capacidades y habilidades complejas relacionadas directamente con la disciplina de la cual se deriva cada área.

La rendición de cuentas implica establecer objetivos y hacer responsable de los resultados a quienes corresponde: alumnos/as, padres y madres de familia, docentes, directores/as de los centros educativos y funcionarios/as del nivel central. Los estándares permiten la evaluación de los y las docentes, basada en el rendimiento de las y los estudiantes y no solamente en las actividades planificadas o realizadas. Es decir, se evalúa el impacto que esas actividades de enseñanza y aprendizaje tienen sobre los y las estudiantes. Los estándares permiten la comparación del rendimiento entre instituciones o departamentos, pues establecen criterios de evaluación aplicados a todos por igual. Las instituciones pueden usar los estándares para guiar su visión, para determinar metas de trabajo anuales y para evaluar el impacto de su labor y la de sus alumnos y alumnas en la comunidad.

El currículo del primer ciclo de la educación básica debe estar articulado con la educación prebásica. Tiene como propósito esencial el desarrollo de aprendizajes instrumentales, con énfasis en las destrezas de la comunicación: lenguaje, lectura y escritura, cálculo matemático, educación física y conceptos fundamentales en el estudio del entorno social y natural. En este ciclo se continúa fomentando los valores socioculturales, se profundiza el proceso de socialización iniciado en el nivel prebásico, y se fortalece la formación de la identidad, el respeto al trabajo y el ejercicio de la democracia participativa. Las siguientes son áreas curriculares del primer ciclo: comunicación, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales y educación física. El área de comunicación comprende las disciplinas siguientes: lengua materna, español, educación artística e idioma extranjero. El área de matemática incluye también informática. El área de ciencias sociales incluye también formación cívica y ciudadana y comprende disciplinas tales como historia, geografía, sociología, demografía, filosofía, ética, política, economía y otras ciencias (según el nivel educativo considerado). El área de ciencias naturales comprende física, química, biología y ecología (según el nivel educativo considerado).

En el segundo ciclo de la educación se establecen las bases conceptuales, académicas, esenciales y universales sobre las cuales se desarrollará todo el aprendizaje posterior. Constituye un aprendizaje más sistematizado y diferenciado en cada campo del saber; propicia el desarrollo de destrezas y actitudes relacionadas con la investigación científica, el análisis de la realidad socioeconómica y política de la comunidad, de la región y del país, refuerza las capacidades de socialización y de comunicación, refuerza el pensamiento lógico matemático y la adquisición de



elementos tecnológicos. La socialización del niño y la niña y el desarrollo de su personalidad toman una dimensión más amplia; interactúan tanto en el ámbito directo de la familia de la comunidad, como en el de toda la sociedad. Este ciclo comprende las mismas áreas curriculares del ciclo precedente, además de deportes.

En el tercer ciclo la educación profundiza un carácter científico y tecnológico, refuerza y amplía los contenidos curriculares de los ciclos anteriores. Este ciclo prepara al alumnado para acceder al nivel de educación media. En general, el tercer ciclo inicia una etapa de operaciones más formalizadas; afina en el educando el pensamiento abstracto y el razonamiento científico y tecnológico, las y los estudiantes establecen una relación dialéctica entre teoría y práctica vinculados con la realidad socioeconómica, cultural y ambiental, y hace uso adecuado de la tecnología que está a su alcance. Los valores que se forman en los ciclos anteriores se consolidan y se expresan en cada una de las actuaciones del alumnado. La personalidad de los y las jóvenes se estabiliza, se afianza y se individualiza dentro de sus relaciones sociales. Este ciclo comprende las siguientes áreas curriculares: comunicación, matemática, ciencias sociales, ciencias naturales, educación física y deportes, tecnología y de libre elección institucional el área de educación técnica particularmente en las instituciones que cuentan con el ciclo básico técnico.

La educación media se centra en el desarrollo de tres grandes aspectos que son: modalidad científica y humanística, modalidad técnica y profesional y la articulación de la educación media con el nivel superior; estos aspectos se expresan a través de los planes y programas de estudio. (Secretaría de Educación, 2003).

Educación preprimaria

Según el Currículo Nacional Básico (CNB), la educación prebásica se dirige a la población infantil de una edad entre 0 y 6 años y comprende dos ciclos: el primero atiende al grupo de edad 0-3 años, y el segundo ciclo al grupo de edad 3-6 años. La atención infantil de 0 a 5 años es delegada a centros alternativos como guarderías, centros de atención integral a la niñez, ONGs, centros privados de educación infantil e iniciativas empresariales. Corresponde al Estado la atención obligatoria a niños y niñas de último año de segundo ciclo de educación prebásica ('grado cero', niños y niñas de 5 a 6 años de edad), principalmente a través de jardines infantiles oficiales, los centros preescolares de educación no formal y los centros comunitarios de educación prebásica.

La educación prebásica se concibe como el proceso mediante el cual se ofrece al niño y a la niña una atención integral en un ambiente de calidad que favorezca su crecimiento y desarrollo en los aspectos personal, físico, cognitivo, socio-emocional, psico-motriz y del lenguaje verbal oral y gestual; considera al educando como un ser único, con una serie de inteligencias a desarrollar, con necesidades, intereses y características propias de la etapa en que se encuentra. La educación prebásica tiene los objetivos generales siguientes:

- Apoyar y preparar la integración del niño y de la niña a la educación básica, favoreciendo el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores, actitudes y destrezas.

- Promover el desarrollo personal del niño y la niña a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su personalidad.
- Favorecer en los niños y en las niñas la curiosidad hacia aprendizajes oportunos, pertinentes y desafiantes que le facilite potenciar su disposición e interés de manera creativa y constante.

Son objetivos del primer ciclo (0 a 3 años): conocer gradualmente a personas de su entorno familiar y cercano; descubrirse a sí mismo, mediante la exploración sensoria motriz para diferenciarse de las personas de su entorno; demostrar autonomía progresiva en relación con el medio y las personas que los rodean. Son objetivos del segundo ciclo: reconocer las partes de su cuerpo y la funcionalidad de cada una de ellas; expresarse creativamente de acuerdo a sus habilidades y destrezas; demostrar valores de tolerancia, cooperación, honradez, y respeto frente a diferentes situaciones en su ambiente; construir cantidades numéricas de adición y sustracción.

Los contenidos de aprendizaje se enmarcan en las siguientes áreas:

Área psico-motriz: está destinada a la ejecución de motores básicos, incluye así objetivos que favorecen el desarrollo de los grandes y pequeños músculos, propician el reconocimiento del esquema corporal, ayudan a definir y ejecutar la lateralidad dominante y la coordinación viso-motriz como proceso básico mediante el cual los niños se identifican con el medio que los rodea.

Área socio-afectiva: comprende el proceso de socialización por el cual el niño se adapta al ambiente que lo rodea, haciéndolo partícipe del mismo, propicia el conocimiento de su yo, la estructuración de relaciones interindividuales e introyección de valores y el fomento de una conciencia patriótica.

Área intelectual: representa el conjunto de los procesos por medio de los cuales el niño organiza mentalmente la información que recibe, a través de sus sentidos y su razonamiento, lo que le permite resolver situaciones nuevas, con base en experiencias pasadas.

Área del lenguaje: instrumento básico de comunicación. Esta área compone el sistema de comunicación del niño que está integrado por tres componentes: lenguaje receptivo, lenguaje perceptivo y lenguaje expresivo.

De acuerdo con el CNB, la educación prebásica incluye las áreas de desarrollo (elementos que estructuran, organizan y distinguen los campos de acción que ofrecen oportunidades de aprendizajes y experiencias educativas) y los bloques de aprendizaje (elementos significativos, procedimientos y valores que se desarrollan al interior de cada área) siguientes:

- Áreas de desarrollo personal y social (bloques de aprendizaje: cuerpo y conceptos de sí mismo; aspectos perceptivos y motores; aspectos cognitivos y afectivos; autonomía; identidad; auto-estima). Consiste en el desarrollo de las habilidades perceptivas y motoras imprescindibles para la realización de las tareas cotidianas, así como las habilidades para el conocimiento del cuerpo y la elaboración de un concepto de sí mismo/a. Incluye los aspectos cognoscitivos y socio-afectivos necesarios en la

adquisición de hábitos y destrezas básicas para el cuidado de la salud y la convivencia con el grupo social al cual pertenece.

- Área de relación con el entorno (bloques de aprendizaje: entorno físico; forma de organización y actividades humanas; medios de comunicación; cambio y transformaciones del entorno; cuidados del entorno y formas de convivencia). La finalidad del área es propiciar un conocimiento más objetivo y analítico del entorno social y natural para desarrollar las capacidades de autonomía, actuación e inserción del niño y la niña, a la realidad. El entorno hace referencia al contexto formado por personas, organizaciones sociales y ecosistemas, así como a los elementos objetos y producciones propias del medio natural y social.
- Área de comunicación y representación (bloques de aprendizaje: lenguaje oral y expresión escrita; las artes y sus distintas expresiones; mundo de la matemática). Esta área incluye las disciplinas útiles para desarrollar diferentes formas de comunicación: lenguaje verbal y simbólico, expresión corporal, matemática, música, plástica y otras formas. Todas ellas deben ocupar un lugar destacado en las actividades diarias infantiles a fin de que puedan expresar sus experiencias mediante los medios que tienen a su alcance.

Al terminar la educación prebásica, se espera que el niño/la niña pueda: expresar seguridad y confianza en sí mismo/a, que le permita actuar con autonomía e iniciativa en el ámbito familiar social; conocer y cuidar su cuerpo, a través de la práctica de sus habilidades perceptivas psicomotoras; apreciar y practicar valores como parte principal de su desarrollo personal en diferentes situaciones y contextos; promover el desarrollo de su identidad personal y cultural, como miembro de su comunidad; expresar amor y respeto hacia la conservación de la naturaleza y sus especies.

La evaluación como un proceso permanente comienza desde que se establece los primeros contactos con los niños, niñas y sus padres; continua a medida que ellos avanzan en su desarrollo y el tiempo de permanencia en la institución educativa. En la educación prebásica se aplica la evaluación inicial y la evaluación permanente. La evaluación inicial permite conocer a los niños y niñas a través de la obtención de antecedentes sobre su desarrollo, su familia, su forma más significativa de relacionarse, las experiencias previas, sus gustos y las formas más habituales de aprender y funcionar en su ambiente. La evaluación permanente o de proceso es la que se realiza a través de la observación y recoge evidencias sobre el desempeño de los niños y las niñas en las diversas actividades y experiencias que viven cada día y durante todo el período escolar.

Algunos instrumentos para la evaluación son: el registro, donde se anotan las acciones sobresalientes de su comportamiento frente a situaciones o durante algún momento especial; el registro anecdótico, un instrumento o procedimiento que permite consignar textos escritos o grabados con breves descripciones de incidentes, anécdotas, o comportamientos particulares observados en varias situaciones que le ocurre en el aula a un grupo o un niño o niña en particular; la observación de actividades de seguimiento, que permite mejorar la capacidad de proponer actividades exitosas y oportunidades para observar las actuaciones del niño y la niña en diversas situaciones, y que sirve además para planificar otras acciones, evaluar las anteriores y



tomar decisiones sobre como ampliar las experiencias hacia otros aprendizajes; y la carpeta de expediente, definida como el conjunto o colección de evidencias organizadas acerca de cómo ha ido ocurriendo el proceso de desarrollo del niño y la niña, durante el año escolar. (Secretaría de Educación, febrero 2005).

El personal legalmente autorizado para impartir educación preescolar debe tener el título de maestro de educación parvularia (tres años de magisterio de primaria más tres años de parvularia), licenciado universitario o ser educador con certificado universitario. La formación de maestros tiene lugar en las escuelas normales y se considera título medio. Hay un alto porcentaje de docentes en servicio que solamente cuentan con el título de maestro de primaria, pero tienen autorización de la Secretaría de Educación y están recibiendo capacitación.

La matrícula en los de jardines de niños se ha venido incrementando en forma sostenida pasando de 55.592 en 1990 a 120.141 en el año 2000. Un verdadero crecimiento exponencial ha experimentado la oferta de educación no formal en el ámbito preescolar. Según datos de 2007 de la Secretaría de Educación, la educación prebásica se ofrecía en 4.450 jardines de niños, con una matrícula total de 154.998 niños y niñas, asistidos por 6.700 docentes. Este servicio educativo también se ofrece en Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEP) bajo la responsabilidad de 5.174 educadoras comunitarias, con una matrícula total de 67.998 niños y niñas. (Secretaría de Educación, octubre 2008). La modalidad no formal es de dos meses en los Centros Comunitarios de Iniciación Escolar (CCIE). Con el Plan EPT “Educación para Todos, 2003-2015” se definió la universalización de un año obligatorio para niños de 5 a 6 años, para lo cual se impulso la creación de Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEP). Esta ampliación del ciclo inicial está siendo apoyada por diversas organizaciones nacionales e internacionales, que han priorizado la estimulación temprana, la capacitación de las y los educadores, la definición de contenidos estandarizados y la aplicación de materiales educativos innovadores para menores de 6 años. En 2006, la proporción de niños/as que se matricularon a los 5 años de edad en preparatoria (grado 0), fue de 52,6%. (Secretaría de Educación, abril 2008).

Según datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, la tasa bruta de matrícula para el segundo ciclo de la educación prebásica (grupo de edad 4-6 años) ha sido de 38% en 2007 y la matrícula total ha sido de cerca de 214.000 niños y niñas.

Educación primaria

Precedentemente, la educación primaria de carácter obligatorio y gratuito comprendía los seis primeros años de escolaridad (grupo de edad 6-12 años). Su objetivo fundamental consistía en proporcionar los instrumentos y contenidos básicos de la cultura, para lograr el desarrollo integral de la personalidad del niño; se orienta la enseñanza en forma objetiva y práctica, de tal manera que los educandos adquieran una comprensión científica y racional de los fenómenos naturales y los hechos sociales, y estén preparados para la vida cívica y social, para la conservación y dignificación de la vida familiar y para el ejercicio de la democracia como norma de vida y como sistema de gobierno.

Antes de la introducción del Currículo Nacional Básico (CNB), la carga horaria semanal por asignatura en cada grado de la educación primaria era la siguiente:

Educación primaria: carga horaria semanal por materia (1996)

Materia	Periodos semanales en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Educación para la salud (gimnasia, juegos educativos, deportes, atletismo, higiene, primeros auxilios, alimentación)	3	3	3	3	3	3
Educación intelectual (español, lectura y escritura, prosodia, analogía, sintaxis, ortografía, apreciación literaria)	5	5	5	5	5	5
Matemática (aritmética, geometría)	5	5	5	5	5	5
Ciencias naturales (botánica, zoología, física, química, biología, geología, anatomía, fisiología, higiene)	5	5	5	5	5	5
Estudios sociales (geografía, historia, educación cívica y moral)	5	5	5	5	5	5
Educación estética (caligrafía, dibujo y decorado, música y canto)	3	3	3	3	3	3
Educación técnica						
a) artes industriales (varones); educación para el hogar (mujeres)	4	4	4	4	4	4
b) actividades agropecuarias	3	3	3	3	3	3
Orientación	–	–	–	–	1	1
Total periodos semanales	33	33	33	33	34	34

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Sobre la base del CNB, los objetivos de la educación básica son:

- Desarrollar las capacidades semióticas (comunicativas y lingüísticas) en el idioma materno, en español y un idioma extranjero de tal forma que le permita intercambiar y construir sus ideas, pensamientos y sentimientos de modo que le facilite las relaciones consigo mismo/a y con las demás personas.
- Propiciar el desarrollo del espíritu de cooperación, servicio, solidaridad, tolerancia, justicia, respeto, participación y responsabilidad en la vida escolar, familiar, comunitaria y en otros contextos sociales.
- Desarrollar la madurez emocional, la autoestima, el equilibrio psicológico, la construcción de su propia identidad, y el sentido de la equidad de

género, a fin de potenciar la capacidad para organizar su vida, tomar decisiones y desempeñarse e interactuar de forma adecuada con el entorno social y natural.

- Promover situaciones interdisciplinarias y flexibles de aprendizaje que promuevan los valores éticos, cívicos, socioculturales e históricos; el respeto a los derechos humanos, la comprensión de situaciones interculturales tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Apreciar y utilizar los diferentes medios de representación y expresión física y artística, valorando la dimensión del patrimonio científico, histórico y cultural de la nación y de otras culturas.
- Valorar la salud a través de la práctica de hábitos y actitudes para mejorar el bienestar propio y colectivo, y el equilibrio del ambiente.
- Promover el pensamiento científico, humanista y tecnológico para la transformación de su entorno natural y social en beneficio individual y colectivo.
- Desarrollar actitudes hacia la innovación, el cambio, los avances científicos, tecnológicos y artísticos, fortaleciendo su iniciativa y creatividad con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida.

La alumna y alumno al egresar del nivel de educación básica debe manifestar las siguientes competencias:

- Se comunica, utilizando el lenguaje verbal, simbólico y corporal en forma efectiva y apropiada.
- Practica y respeta los valores, los derechos y los deberes en relaciones de una sociedad pluricultural de igualdad respetando la diversidad sin discriminación alguna.
- Construye su proyecto de vida y toma decisiones asertivas en forma segura, autónoma, responsable y conciente, superando sus limitaciones.
- Practica ejercicios físicos con fines de recreación, socialización, conservación de la salud física, mental y emocional.
- Expresa su identidad personal y social a través de la representación y expresión artística.
- Utiliza el tiempo libre y de ocio, en actividades constructivas, artísticas y deportivas, para el beneficio personal y colectivo.
- Muestra hábitos y actitudes que evidencien la valoración, prevención, promoción y conservación de su salud y del medio ambiente.
- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos para continuar estudios, así como también para solucionar problemas cotidianos.
- Demuestra una actitud positiva hacia el cambio y las innovaciones para mejorar sus condiciones de vida.
- Demuestra meta-habilidades para solucionar problemas a corto y mediano plazo.
- Desarrolla la capacidad de síntesis y análisis de su entorno, como resultado del proceso científico.
- Aplica su capacidad crítica y reflexiva, a situaciones comunes de su entorno.
- Participa en las diferentes etapas de procesos de investigación.
- Desarrolla su capacidad de observación sistemática y hace inferencias.



- Establece un proceso permanente de autoformación.

Como se ha dicho, el primer ciclo de la educación básica comprende los primeros tres grados e inicia el desarrollo de destrezas instrumentales. El segundo ciclo profundiza el desarrollo de destrezas instrumentales y el tercer ciclo adquiere un carácter científico y tecnológico, refuerza y amplía los contenidos curriculares de los ciclos anteriores. Se orienta a la adquisición de elementos básicos de la ciencia, la cultura y la tecnología; asegura la práctica consciente de los valores esenciales para una convivencia armónica en la sociedad así como el respeto a los derechos humanos. En este nivel, se busca desarrollar el sentido crítico y autocrático, el pensamiento reflexivo, racional y lógico y la creatividad.

El currículo de educación básica está organizado en las siguientes áreas curriculares:

- *Área de Comunicación*. Organiza, construye y desarrolla las competencias comunicativas. Parte de la lengua materna, aborda los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales desde una perspectiva integradora y articulada. Habilita a los y las alumnas para desenvolverse adecuadamente en su contexto social, local, nacional e internacional.
- *Área de Matemática*. La matemática es una disciplina vinculada al desarrollo de las estructuras del pensamiento lógico, la capacidad de abstracción, a los procesos deductivos e inductivos y a la capacidad de síntesis y análisis. Con la apropiación de procesos y métodos de carácter cuantitativo, simbólico y gráfico, se cuenta con un instrumento de apoyo indispensable para los diferentes campos del saber.
- *Área de Ciencias Sociales*. Comprende los aspectos relacionados con el ser humano, su vida, su organización social en relación con el ambiente y su expresión cultural. Está integrada por diferentes disciplinas tales como historia, geografía, sociología, demografía, filosofía, ética, política, economía y otras ciencias. Éstas posibilitan el estudio y la comprensión de las sociedades en el tiempo; la diversidad étnica y cultural; la cultura del trabajo y la productividad económica; las formas de organización y la caracterización del cambio social; las relaciones políticas y socioculturales; y la creación de bienes sociales y materiales.
- *Área de Ciencias Naturales*. Tiene como objeto el estudio de la naturaleza, la estructura y el funcionamiento de los seres, los métodos de la ciencia, así como las relaciones complejas entre las ciencias y la sociedad. Comprende: física, química, biología y ecología. Se relaciona con el medio social en temas tales como el manejo sostenible y la protección del ambiente, el desarrollo de hábitos para la preservación de la salud, la atención integral a la mujer y la familia, la mejora de la calidad de vida. Siendo estos temas de significativa relevancia en el país, esta área prepara a las y los estudiantes para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y combatir el deterioro ambiental que amenaza la seguridad alimentaria y el equilibrio ecológico.
- *Área de Educación Física y Deportes*. Incorpora la práctica de destrezas, capacidades físicas y conocimientos relacionados con el desarrollo y cuidado del cuerpo, la salud, la mejora de la imagen corporal y estética, y la condición física. Además promueve la recreación y el deporte con el

propósito fundamental de mejorar la calidad de vida. Es parte fundamental para que los y las alumnas conozcan y formen integralmente su cuerpo, su mente y su espíritu; para que adquieran actitudes y habilidades a través de actividades físicas racionalmente planificadas, científicamente concebidas y bien dosificadas, que gradualmente progresan en dificultad para ser aplicadas a cualquier situación de la vida.

- *Área de Tecnología.* Debe dotar a las alumnas y alumnos de las herramientas tecnológicas, científicas y culturales a fin de iniciarlos/as en el estudio de los materiales, los instrumentos, las técnicas y los procesos de producción, distribución y gestión.
- *Área de Educación Técnica.* El propósito general es inculcar en el alumnado el respeto por la cultura laboral y el trabajo, desarrollando aptitudes prácticas. Asimismo pretende introducir a los alumnos y alumnas al mundo del trabajo, de la técnica y de sus productos; y, en general, reforzar el proceso de aprendizaje desde la experiencia práctica.

El CNB asume la concepción de evaluación expresada en el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SINECE), la que se define como un proceso dinámico, permanente, sistemático, continuo, flexible, científico, participativo, integral e inherente al quehacer educativo, que permite formular juicios de valor sobre los distintos componentes del currículo. La evaluación busca afianzar el proceso educativo en su totalidad, abarca todos los factores que intervienen en su desarrollo para favorecerlo. En la evaluación, los actores y actoras del sistema educativo encuentran un mecanismo interno de retroalimentación y juicios de calidad tanto sobre los procesos efectuados como sobre los resultados obtenidos.

La evaluación de los aprendizajes forma parte del Proyecto Educativo de Centro, en los que se tomarán en cuenta los intereses, las necesidades y las demandas de las y los actores educativos: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, fuerzas vivas y comunidad en general. La aplicación de la evaluación de los aprendizajes de acuerdo a la agencia responsable es interna y externa.

La evaluación interna corresponde a la evaluación del proceso de aprendizaje de los y las alumnas en sus diferentes aspectos, momentos y dimensiones para determinar y verificar el logro de capacidades y/o competencias. Tiene tres funciones básicas. La diagnóstica se realiza al inicio y durante el proceso de desarrollo de actividades educativas para identificar conocimientos, experiencias previas y los factores asociados al aprendizaje del alumnado, tomándolos en cuenta para planificar y desarrollar las actividades que corresponden a cada unidad didáctica. La formativa se realiza continuamente a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para juzgar los avances, identificar los vacíos y necesidades y facilitar el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje, en función de las características de los y las alumnas. El personal docente debe crear condiciones y situaciones para que los aprendizajes se desarrollen o se logren haciendo énfasis no sólo en los conocimientos, las habilidades y las destrezas, sino que también en los valores, los hábitos y las actitudes observables. La esencia de la función formativa de la evaluación consiste en apoyar y orientar a las y los alumnos en la solución de sus problemas de aprendizaje, mediante reforzamientos oportunos y constantes. La función sumativa provee al estudiantado información sobre sus propios niveles de logro en los diferentes aspectos del desarrollo escolar, en función de los objetivos establecidos y otros que se generen en



el proceso. Es un recuento del proceso de aprendizaje, con el objeto de estimar las competencias, valores y actitudes adquiridas al término del trabajo de una unidad, módulo, ciclo, curso o nivel. Tiene como propósitos: definir la promoción de las y los alumnos, certificar y acreditar conocimientos, destrezas y habilidades y certificar en forma descriptiva las actitudes y valores en las y los alumnos.

Finalmente, la evaluación externa tiene el propósito es suministrar información oportuna, periódica, válida y confiable sobre cuánto y qué aprende el alumnado en su recorrido por el sistema educativo nacional.

La educación especial se encuentra integrada en la educación básica regular. Sin embargo, existen centros educativos para poblaciones con necesidades especiales severas; estos centros reciben en algunos casos una subvención del estado, pero en general el patrocinio principal lo da la empresa privada o algunas ONGs. Existen alrededor de 46 centros entre organizaciones, asociaciones, fundaciones y centros de atención a la discapacidad. En el año 2007 se realizó un levantamiento de información de la discapacidad y necesidades especiales que se encuentran en los centros de prebásica y básica, realizado por la sección de educación especial de las Direcciones Departamentales en 7 Departamentos; en los 551 centros investigados se identificaron 7.850 alumnos con necesidades educativas especiales. Con el propósito de dar sostenibilidad y apoyo a los programas de educación especial en los centros educativos, la Secretaría de Educación a través de la Sección de Educación Especial del nivel central y las Direcciones Departamentales, desarrollan un plan de socialización y aplicación de La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad aprobada en el año 2005.

Según datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, en 2007 la tasa bruta de matrícula ha sido de 119% para los grados 1° a 6°. Según datos de la Secretaría de Educación, en 2007 en las escuelas primarias (grados 1° a 6°) se atendió una población de 995.513 alumnos/as; en los centros de educación básica (grados 1° a 9°) se atendió una población de 351.794 alumnos/as, lo cual representa un total de 1.347.307 alumnos/as. Además, a través de modalidades alternativas como son las escuelas nocturnas y los programas PRALEBAH (Programa de Alfabetización y Educación Básica de Honduras) y *Educatodos*, que atienden alumnos con sobre-edad, se atendió una población de 107.021 alumnos/as. Siguen persistiendo serios problemas de acceso al tercer ciclo de la educación básica (grado 7° a 9°), ya que según las estimaciones nacionales solamente el 35% de los niños y niñas de 12 a 14 años acceden al tercer ciclo.

Sobre la base de un documento reciente (Secretaría de Educación. Plan EPT, 2009), se estima que la tasa de cobertura en los dos primeros ciclos era de 94% en 2008; la tasa promedio de repitencia era de 5%, y la de deserción era inferior al 1%. La tasa de repitencia era de 12,8% en primer grado, de 10,8% en el segundo, y de 4,5% en el tercero. La tasa promedio de reprobación era de 4% tanto en los dos primeros ciclos como en el tercero. La tasa de graduación en sexto grado era de 86%.

Educación secundaria

Con anterioridad a la introducción del Currículo Nacional Básico (CNB) y la educación básica de nueve años de duración, el programa de educación media atendía



el proceso de formación educativa y vocacional del adolescente en el período comprendido entre el fin de la educación primaria y el inicio de la educación superior (cinco a seis años de estudios). La educación media comprendía los siguientes ciclos: ciclo común de cultura general; ciclo diversificado: educación secundaria (bachillerato); y educación diversificada: educación magisterial (formación docente). Las finalidades generales eran: continuar el proceso de formación integral iniciado en la primaria; estimular el desarrollo de la imaginación creadora, el pensamiento reflexivo y la mentalidad científica que conduzcan al educando a una actitud objetiva y positiva frente a la realidad, para contribuir con eficiencia al desarrollo económico y social del país.

En el ciclo común de cultura general, se buscaba proporcionar al estudiante la cultura general básica y propiciar el desarrollo de hábitos necesarios para su adecuado desenvolvimiento en la sociedad y para proseguir estudios en cualquiera de las ramas del ciclo diversificado. En el ciclo diversificado, se preparaba a los estudiantes para proseguir estudios superiores o para el ejercicio de una profesión. Este ciclo ofrecía las siguientes posibilidades: normal (maestro) de educación primaria; bachillerato en ciencias y letras; bachillerato en administración de empresas; bachillerato en promoción social; bachillerato en computación; bachillerato en hostelería y turismo; bachillerato técnico en mecánica de aviación; bachillerato técnico en mecánica automotriz.

Las cargas horarias semanales por asignatura vigentes antes de la introducción del CNB se encuentran en los cuadros siguientes:

Educación media: ciclo común diurno (1996)

Asignatura	Periodos en cada grado		
	I	II	III
Español	5	5	5
Educación cívica	2	2	2
Idioma extranjero	3	3	3
Estudios sociales	5	5	5
Educación musical	2	2	2
Artes plásticas	2	2	2
Educación física	2	2	2
Matemáticas	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Actividades prácticas	5	5	5
Total	36	36	36

Nota: Cada periodo de clase dura 45 minutos.

Educación media: bachillerato en ciencias y letras (1996)

Asignatura	Periodos en cada grado	
	I	II
Español	4	4
Sociología	3	–
Historia de Honduras	3	–
Historia de la cultura	–	3
Idioma extranjero	3	3
Desarrollo socioeconómico	–	3
Filosofía	–	3
Educación física	2	2
Matemáticas	5	5
Física	4	4
Química	4	4
Biología	4	4
Psicología	3	–
Total	35	35

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación media: ciclo básico técnico (1996)

Asignatura	Periodos en cada grado		
	I	II	III
Español	4	4	4
Educación cívica	2	2	2
Idioma extranjero	2	2	2
Estudios sociales	4	4	4
Educación musical	2	2	2
Educación física	2	2	2
Matemáticas	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Dibujo técnico	2	2	2
Módulos básicos	2	2	2
Módulos ocupacionales (áreas: estructuras metálicas; carpintería y ebanistería; electricidad)	2	2	2
Total	32	32	32

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación media: bachillerato técnico en agropecuaria (1996)

Asignatura	Períodos en cada grado		
	I	II	III
Matemáticas	4	4	–
Física	–	4	2
Química	2	2	–
Biología	4	–	–
Español	–	2	2
Sociología	–	–	2
Psicología y relaciones humanas	–	–	2
Desarrollo socioeconómico	–	–	2
Historia de Honduras	–	–	2
Idioma extranjero	–	–	2
Orientación y consejo de curso	2	2	–
Ecología	4	–	–
Agronomía	8	7	–
Zootecnia	6	7	–
Mecanización agropecuaria	8	4	4
Industrialización agropecuaria	–	–	8
Administración rural	–	6	6
Desarrollo rural	–	–	4
Trabajo y laboratorio agropecuario	2	6	3
Práctica pre-profesional	–	–	8
Total	40	44	47

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Educación magisterial: carga horaria semanal por materia (1996)

Asignatura	Períodos en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Español	5	5	–	–	–	–
Matemáticas	5	5	–	–	–	–
Ciencias naturales	4	4	–	–	–	–
Estudios sociales	4	4	–	–	–	–
Educación ambiental	–	–	–	2	–	–
Sociología	–	–	4	–	–	–
Expresión estética	3	3	–	–	–	–
Filosofía	–	–	–	–	4	–
Educación física	2	2	–	–	–	–
Psicología general	3	–	–	–	–	–
Psicología educativa	–	3	–	–	–	–
Pedagogía	4	–	–	–	–	–
Didáctica general	–	3	–	–	–	–
Taller didáctico (TD) de español	–	–	3	3	–	–
TD de matemáticas	–	–	3	3	–	–
TD de ciencias naturales	–	–	3	3	–	–
TD de estudios sociales	–	–	3	3	–	–
TD de educación musical	–	–	3	3	–	–
TD de dibujo y caligrafía	–	–	3	3	–	–
TD de educación física	–	–	2	2	–	–
Orientación y ética profesional	–	–	–	–	3	–
Administración escolar	–	–	–	3	–	–
Evaluación y estadística escolar	–	–	3	3	–	–
Historia de la educación	–	–	–	–	3	–
Educación especial	–	–	–	3	–	–
Educación preescolar	–	–	3	–	–	–
Educación de adultos	–	–	–	–	3	–
Legislación escolar	–	–	–	–	3	–
Metodología para multigrados	–	–	–	–	3	–
Desarrollo comunitario	–	–	–	–	4	3

Práctica docente	–	–	–	–	16	36
Educación agropecuaria	2	3	3	2	–	–
Educación para artes industriales	3	3	3	2	–	–
Educación para la salud y el hogar	3	3	2	3	–	–
Consejo de curso	1	1	1	1	1	1
Total	39	39	39	39	40	40

Nota: Cada período de clase dura 45 minutos.

Sobre la base del CNB, la educación media (grado 10° a 12°) se dirige a los jóvenes de 15 a 17 años de edad y conduce, según la modalidad, al bachillerato científico humanista (dos años de duración) o al bachillerato técnico profesional (tres años de duración). La modalidad técnico profesional se organiza en semestres y con base en la estructura que define el CNB y a partir de los sectores económicos definidos con carácter profesionalizante (industrial, agropecuario, administración y servicios, hostelería y turismo, forestal y desarrollo comunitario), según la especialidad o profesión que se oferte en el sector; todas ellas habilitan para el ingreso al mercado de trabajo y/o a la educación superior, preferiblemente a las carreras que se relacionan con los perfiles de los egresados de esta modalidad. Los planes de estudio para cualquiera de las orientaciones, se organizan en ciclos: el primer ciclo, para la formación de fundamento; el segundo ciclo, para la formación orientada; y el tercer ciclo, para la formación específica, posibilitando la movilidad horizontal entre los sectores y profesiones.

Según el CNB, la educación media tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer el desarrollo integral de la personalidad del educando para una vida plena y productiva.
- Fortalecer la unidad familiar, la práctica de principios y valores en la vida cotidiana y en la convivencia interpersonal, social y ambiental.
- Fortalecer la identidad nacional valorando críticamente y respetando la diversidad étnica y cultural de nuestro país.
- Desarrollar las competencias necesarias para la vida ciudadana, para incorporarse al mundo del trabajo o continuar estudios superiores.
- Desarrollar las competencias básicas para la utilización oral y escrita de una lengua extranjera.
- Desarrollar las competencias necesarias para el emprendimiento y el manejo de su propia empresa o negocio, superando los estereotipos de género.
- Propiciar espacios de educación en salud integral, con énfasis en la salud preventiva, especialmente en lo relacionado con la vida sexual y reproductiva.
- Desarrollar las competencias básicas del pensamiento científico y técnico, profundizando, a su vez, en las áreas humanista y artística.



- Fortalecer la autonomía intelectual y el sentido crítico en los distintos aprendizajes y en el uso de las fuentes de información, para adquirir por sí mismo/a nuevos conocimientos.
- Profundizar en el conocimiento y respeto de los bienes y valores históricos, cívicos, éticos, artísticos y culturales de la nación en el contexto regional y universal.
- Promover actitudes de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, rechazando las distintas formas de discriminación que impide la convivencia armónica.
- Propiciar el desarrollo integral de la personalidad y el uso racional del tiempo libre a través de la práctica de la educación física y los deportes.
- Desarrollar hábitos sociales correctos relacionados con el consumo, la conservación del medio ambiente y la prevención ante los desastres.

Al egresar del nivel de educación media, el/la estudiante debe manifestar las siguientes competencias:

- Construye conscientemente su identidad personal y contribuye a la conformación de la identidad familiar, comunitaria y nacional en el marco de un mundo cambiante, con valores nacionales y universales.
- Crea y produce bienes y servicios con calidad, mediante un trabajo eficiente y oportuno, de beneficio personal y colectivo para el mejoramiento de la calidad de vida, aplicando conocimientos científicos y tecnológicos con responsabilidad social.
- Demuestra las competencias necesarias para desempeñarse eficientemente en su ámbito profesional o continuar estudios de educación superior.
- Toma decisiones y actúa con autonomía, demostrando iniciativa, creatividad y responsabilidad frente a los problemas de la sociedad y a las situaciones de trabajo o de estudio.
- Disfruta, practica y promueve el arte y el deporte, así como los valores culturales, cívicos y éticos tanto nacionales, como regionales y universales.
- Razona con pensamiento crítico, lógico y oportuno en la comprensión de sí mismo y de los cambios que se promuevan en su entorno natural y social.
- Demuestra autoestima positiva, respeto y tolerancia a las ideas ajenas, apertura al debate, a la convergencia y concertación responsable en acciones constructivas con sus semejantes.
- Forja su propio desarrollo y es activo/a participante en el de su familia, de su centro de trabajo, de su comunidad, de su étnia, de las organizaciones a que pertenezca y de su nación, respetando los derechos y la diversidad cultural.
- Transforma, en lo que le corresponde, la realidad de su país, con base en el conocimiento de su estructura social y productiva, su historia, su cultura y la visión de futuro del país y la región latinoamericana.
- Demuestra actitudes y valores (honestidad, tolerancia, respeto, solidaridad, honradez) en la vida personal, familiar, ciudadana y laboral, en sus relaciones con la naturaleza y frente a las repercusiones de los avances de la ciencia y la tecnología en la vida social.



- Aprovecha racional y sosteniblemente los recursos naturales del país, consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente y de prevenir los peligros de los fenómenos naturales, económicos y socioculturales.
- Utiliza de manera oral y escrita una lengua extranjera en la vida social, en la actividad laboral y en el estudio.
- Sigue y comunica efectivamente normas, recomendaciones e instrucciones de trabajo y estudio.

Así, la educación media se concibe como un proceso sistemático que tiene como objetivo principal proporcionar a la sociedad una persona consciente de su ser individual y social, solidario/a, que demuestre actitudes de convivencia social, autoestima y espiritualidad; con buena disposición para el desempeño de sus deberes y el disfrute de los valores de la cultura, dispuesto/a a recepcionar los avances de la ciencia y la tecnología, con capacidad de comunicarse en su lengua oficial (español), materna y en una lengua extranjera, con autonomía intelectual, sentido crítico y respeto por las demás personas. Se ofrece en dos modalidades: bachillerato científico-humanista y bachillerato técnico-profesional. El bachillerato científico-humanista, con carácter propedéutico para continuar estudios superiores, se desarrollará con una duración de dos años (acumulando 72 unidades valorativas); la modalidad técnico-profesional atiende la demanda de los sectores productivos por lo que la formación es basada en competencias con una durabilidad de tres años (con promedio de 116 unidades valorativas), para que los estudiantes accedan al mercado laboral o puedan continuar estudios superiores.

En este mismo nivel se ubica la formación inicial de docentes a través de las Escuelas Normales o centros de formación inicial dependientes académicamente de la Universidad Pedagógica Nacional y financieramente de la Secretaría de Educación. Los establecimientos de educación media pueden ser oficiales, semioficiales o privados. Los primeros son totalmente financiados por el Estado; los segundos por los padres de familia, las municipalidades o cualquier otra institución, pero siempre con subvención del Estado; los establecimientos privados son financiados por los padres de familia y/o inversionistas.

En 2008 existían 53 modalidades; en el marco de la transformación se han concentrado en 35, de las cuales 15 se encontraban en su fase experimental y 20 debían iniciar su diseño a partir del 2009, todas ellas atendiendo la demanda del sector productivo. Las cargas horarias semanales por carrera se encontraban en el rango de 36 a 52 horas, estas últimas generalmente para los planes de estudio correspondientes a las de orientación técnico-profesional (que comprenden diversos módulos por semestre).

Por otra parte, el Sistema de Educación Media a Distancia está dirigido a los egresados del sexto grado, mayores de 15 años, que han quedado rezagados en el sistema educativo y no pueden asistir al sistema presencial, ofreciéndoles educación básica y luego carreras diversificadas con orientación laboral. La Educación Alternativa se ofrece a través de dos programas: a) Sistema de Educación a Distancia (SEMED). En este el estudiante, con materiales didácticos de apoyo, estudia por sí solo y recibe retroalimentación o hace sus pruebas los fines de semana. Este sistema está en 17 departamentos del país, funciona en alianza con 46 centros educativos oficiales y atiende una matrícula de 34.066 estudiantes en tercer ciclo de educación



básica y en las carreras de bachillerato en administración de empresas, ciencias y letras, computación, promoción social y hostelería y turismo; b) *Educatodos*: Se trata de una respuesta a la demanda de la universalización de la educación básica, con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza. Es un sistema mixto de educación presencial y a distancia. Cuenta con facilitadores calificados en cada comunidad donde se organizan los grupos de estudio, éste se auxilia de textos y material audiovisual que se transmite por radio y televisión accesible para todos. (Secretaría de Educación, octubre 2008).

A raíz de iniciativas como el Programa de Apoyo a la Enseñanza Media de Honduras (PRAEMHO), se ha emprendido la formulación de un nuevo currículo para la educación media técnico-profesional. Según los diagnósticos, el currículo de la modalidad técnico-profesional no responde a la mayoría de las necesidades y aspiraciones del estudiantado, de la familia, de la comunidad, de la educación superior, del trabajo y del país. Es evidente la ausencia de normas de desempeño institucional y del personal docente, así como de una adecuada formación y un sistema objetivo de evaluación del rendimiento del estudiantado y del resto de los elementos que constituyen el escenario base del proceso de aprendizaje. La evaluación, como elemento fundamental del proceso pedagógico, requiere ser replanteada como un sistema, que permita la retroalimentación de todos los factores que intervienen en la educación, vista como elemento de constante aseguramiento de transformación de la sociedad. La cobertura bruta del nivel alcanza el 35%. El 85% de la matrícula se concentra en modalidades tradicionales como educación comercial y secretariado; y solamente el 15% en carreras relacionadas con educación agrícola e industrial. (Secretaría de Educación. PRAEMHO, 2006).

Sobre la base de las propuestas debatidas, el diseño del nuevo currículo para la educación media técnico-profesional está formulado para la formación por competencia y está orientado a que el egresado demuestre un desempeño eficiente en el trabajo, en el estudio y en la vida ciudadana. Se entiende por competencia las capacidades complejas que se ponen en juego en una multiplicidad de situaciones y ámbitos de la vida, que integran y articulan conjunto de saberes y talentos de distinta naturaleza y características para el logro de objetivos predeterminados en diferentes situaciones y ámbitos. Asimismo, la formación por competencias se concibe como el proceso continuo de formación y capacitación del talento humano que facilita los aprendizajes (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes) y su capacidad de movilizarlos y aplicarlos en diferentes situaciones, contextos y ámbitos. Esta formación permite a la persona el logro de competencias, en correspondencia con el desarrollo de su personalidad, los avances científicos, tecnológicos y las demandas socioeconómicas, y que, con criterio de selección y oportunidad, opte al mercado de trabajo y/o a estudios superiores. En un sentido amplio, las competencias representan los atributos de alto rendimiento que se requieren en las personas para el desempeño eficiente. El alto rendimiento tiene que ver con la excelencia, la calidad de productos y servicios y la plena satisfacción de las necesidades de aquellos a quienes van dirigidos.

El nuevo diseño y desarrollo curricular responde a las características de la educación media técnico-profesional siguientes: a) es una modalidad de la educación media, reconocida dentro del sistema educativo nacional, como un nivel de intermediación entre la educación básica, el mercado laboral, la vida ciudadana y la

educación superior; b) tiene un currículo orientado por competencia para la formación técnico-profesional y competencias comunes con la formación científico-humanística; c) está constituida por bachilleratos técnico-profesionales de los sectores: industrial, administración y servicios, agropecuario, desarrollo comunitario, hostelería y turismo y, forestal, con una formación de competencias de fundamento, de competencias orientadas al sector y de competencias específicas según la profesión; d) es una modalidad diversificada en correspondencia con las necesidades y requerimientos del mercado laboral, ofreciendo salidas profesionales con orientaciones técnicas para los sectores productivos y de servicios de la economía de acuerdo a las necesidades; e) da continuidad a la educación básica y prepara para seguir estudios superiores profesionalizantes, independientemente del sector a que se opte; f) fortalece la actitud hacia el trabajo como medio de realización personal y de proyección social, por sobre cualquier consideración valorativa entre el trabajo, sea éste manual o intelectual.

El establecimiento de las modalidades científico-humanista y técnico-profesional producirá un gradual abandono del tradicional ciclo diversificado de educación media. El bachillerato en ciencias y letras será sustituido por la modalidad científico-humanista, la cual se desarrollará con una duración de dos años. Las modalidades técnicas del tradicional ciclo diversificado se transformarán en la modalidad técnico-profesional con una duración de tres años. Esta modalidad favorecerá un proceso de formación dual, en la que el centro educativo y la empresa privada se integran, coordinadamente, para la preparación del recurso humano que demanda la sociedad.

Para la modalidad técnico-profesional se plantea el diseño de un currículo con sus diversos espacios curriculares: asignaturas, módulos, talleres, proyectos, pasantías, seminarios, prácticas profesionales, etc. Las asignaturas son agrupaciones de contenidos científicos afines con propósitos de desarrollar competencias de fundamento y orientadas, pertinentes a las áreas curriculares. Los módulos son agrupaciones de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los talleres son espacios curriculares que tienen un mayor énfasis en el desarrollo de competencias procedimentales y actitudinales; son espacios de aplicación de los saberes según propósitos claramente definidos y dispuestos a ser evaluados para demostrar competencia. Los proyectos son espacios curriculares que propician la consolidación e innovación de las competencias técnico-profesionales al tiempo que permiten la gerencia del trabajo con base en proyectos tecnológicos. Las pasantías son prácticas planificadas en las empresas e instituciones que incluyen para el desarrollo de competencia, además el conocimiento de la estructura y funcionamiento de las mismas. Las prácticas profesionales supervisadas son espacios curriculares donde las y los estudiantes ponen en práctica en un ambiente real de trabajo, los diferentes saberes propios de su formación técnico profesional y consolidan su competencia en el trabajo. (Secretaría de Educación. PRAEMHO, 2006).

Según la propuesta de 2006, los planes de estudio para cualquiera de las orientaciones se organizan en ciclos: el primer ciclo, para la formación de fundamento; el segundo ciclo, para la formación orientada; y el tercer ciclo, para la formación específica, posibilitando la movilidad horizontal entre los sectores y profesiones del bachillerato técnico-profesional y con el bachillerato científico-humanista.



La formación de fundamento retoma con mayor nivel de complejidad y profundidad las competencias alcanzadas por los estudiantes durante la educación básica y particularmente las alcanzadas en el tercer ciclo de la misma; asegura y consolida una sólida base de competencias comunes y articuladoras de las dos modalidades del bachillerato y que se requieren para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social y productiva. La formación orientada está dirigida al estudio de determinadas áreas del conocimiento y del quehacer; no está concebida en función de puestos de trabajo sino como desarrollo de competencias para actuar en amplios campos de la vida laboral, de los sectores económicos profesionalizantes, permitiendo su comprensión integrada y la movilidad en áreas ocupacionales; los espacios curriculares de esta formación serán comunes para toda la modalidad técnico-profesional, pero para el logro de las competencias correspondiente a este ciclo los contenidos de los espacios curriculares deberán responder a la orientación requerida por cada sector profesionalizante. La formación específica comprende el conjunto de saberes relacionados directamente a la especialidad y definen la preparación profesional, a través del desarrollo de competencias que califican al o la egresada como un trabajador o trabajadora competente. La organización curricular de la formación específica se construye a partir de áreas tecnológicas de las especialidades de cada sector y en espacios curriculares (módulos, talleres, laboratorios, pasantías, proyectos, seminarios) y finaliza con la práctica profesional en la empresa y el trabajo educativo social. La práctica profesional es parte de la formación específica del bachillerato técnico-profesional y consiste en la realización, por parte de los estudiantes, de trabajos propios de la especialidad, en ambientes reales de las empresas o instituciones y bajo las condiciones concertadas con el centro educativo, relacionadas con horarios, jornadas, facilidades, etc.

El personal docente de la modalidad técnico-profesional deberá tener una formación profesional inicial en el nivel de educación superior y estará sujeto a programas de perfeccionamiento y actualización de acuerdo a los cambios que se produzcan o prevean en la educación media técnico-profesional.

A continuación se presenta la distribución de la carga horaria de los espacios curriculares del bachillerato técnico-profesional en cada uno de los tres años de la modalidad con base en la propuesta elaborada en 2006:

Honduras. Primer año del bachillerato técnico-profesional: distribución de la carga horaria (propuesta 2006)

Primer Año			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
Matemática I	100	Matemática II	100
Español I	100	Español II	100
Física I	80	Física II	80
Química I	80	Química II	80
Biología I	80	Biología II	80
Ingles I	60	Ingles II	60
Sociología	60	Filosofía	60
Historia de Honduras	60	Orientación Vocacional	60
Informática	60	Arte	40
Psicología	40	Educación Física y Deportes	40
Total	720		700

Fuente: Secretaría de Educación, 2006.

Honduras. Segundo año del bachillerato técnico-profesional: distribución de la carga horaria (propuesta 2006)

Segundo Año			
I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
Matemática III (Aplicada)	100	Mercadotecnia	80
Lengua y Literatura	100	Organización del Trabajo	60
Física Aplicada	80	Proyectos y Presupuesto	60
Ingles técnico III	60	Legislación	60
Orientación Profesional	80		
			440
Formación específica	280	Formación específica	
a) Módulos		f) Módulos	
b) Talleres		g) Talleres	
c) Seminarios		h) Seminarios	
d) Pasantías		i) Pasantías	
e) Laboratorios		j) Laboratorios	
f) Proyectos		f) Proyectos	
Total horas clase	700		700

Fuente: Secretaría de Educación, 2006.

Honduras. Tercer año del bachillerato técnico-profesional: distribución de la carga horaria (propuesta 2006)

TERCER AÑO			
I SEMESTRE	Horas clase	II SEMESTRE	
Formación específica k) Módulos l) Talleres m) Seminarios n) Pasantías o) Laboratorios p) Proyectos	700	Formación específica q) Módulos r) Talleres s) Seminarios t) Pasantías u) Laboratorios v) Proyectos Práctica Profesional Trabajo Educativo Social	546 Un (1) mes de práctica (154 horas clase para el docente; 176 horas calendario para el alumno)

Fuente: Secretaría de Educación, 2006.

Sobre la base de un documento reciente (Secretaría de Educación. Plan EPT, 2009), se estima que tasa de cobertura del nivel medio era de 28% en 2008; la tasa promedio de de deserción era de 7,4% y la tasa promedio de reprobación era de 14,8%. En los institutos de educación media la matrícula inicial en 2008 ha sido de 484.256 estudiantes, de los cuales 203.154 en los grados 10° a 12° y el resto siendo estudiantes del tercer ciclo.

Educación indígena

Los pueblos indígenas y afro-antillanos representan entre un 6 a 7% de la población hondureña (Censo 2001), por un total estimado de más de 400.000 personas. La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) dirigida fundamentalmente a los pueblos autóctonos y afro-antillanos (sin excluir al resto de la población nacional), tiene el propósito de preservar, estimular y desarrollar las lenguas y culturas nativas del país. Se orienta a mejorar la calidad y cobertura de la educación y las condiciones de vida de los pueblos autóctonos. Se desarrolla por la Secretaría de Educación con la colaboración del Programa Nacional de Educación para las Etnias y Población Afro-antillana de Honduras (PRONEEAAH, establecido mediante el Decreto n° 93-1997) u otras instituciones.

Mediante la EIB (que en el Currículo Nacional Básico se considera en el marco de la adecuación curricular para la atención a la diversidad) se pretende formar a la persona humana en los principios éticos, filosóficos y culturales de la comunidad a la que pertenece y en los principios filosóficos universales que fundamentan la convivencia pacífica y la solidaridad entre personas y pueblos, la dignidad de las mujeres y los hombres, el trabajo creativo y la adecuada relación entre el ser humano y la naturaleza.

Se busca reconocer y practicar la cultura de los pueblos indígenas en el nuevo orden de los derechos humanos universales y reconocer la inclusión democrática de las minorías, fortaleciendo su identidad y la identidad nacional, asumiendo las comunidades educativas como espacios para el desarrollo humano integral y para la protección y desarrollo de las capacidades intelectuales, de las habilidades creativas y productivas que posee la niñez y la juventud; todo ello con el apoyo de los códigos lingüísticos y de la cultura materna de las comunidades, y de la lengua y cultura nacionales.

Este programa se llevará a cabo a través de las unidades de educación intercultural bilingüe en las Direcciones Departamentales y Distritales y a través de los comités de EIB de las comunidades. De igual manera, se coordinarán acciones con otras organizaciones e instituciones reconocidas por el sistema educativo nacional.

La EIB se desarrollará a través de dos modalidades: a) bilingüe intercultural en las regiones indígenas en donde aún se habla la lengua materna (Chorti, Garífuna, Isleño, Miskito, Pech, Tawahka y Tol); b) intercultural, en las regiones en donde las lenguas maternas han caído en desuso (Lenca, Naho). Una variante de esta modalidad podrá también aplicarse en cualquier otra región del país, dado que en la EIB, y en el sistema a nivel nacional, se practica un principio de inclusión activo y continuo que pretende desarrollar las adecuadas actitudes interculturales entre los miembros de las distintas agrupaciones étnicas.

La EIB favorece la vivencia pedagógica, la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las comunidades educativas interculturales bilingües a través del mejoramiento de la interacción en el aula, la comprensión de los patrones culturales, el fortalecimiento de la identidad de los pueblos, la recreación de las prácticas educativas de los pueblos culturalmente diferenciados; también, propicia el empleo de las formas didácticas propias y de la cultura universal, que favorezcan el desarrollo de la comunidad así como el establecimiento respetuoso y solidario de relaciones interculturales.

A través del PRONEEAAH se han obtenido avances, diseños y desarrollo curricular, a través del Currículo Nacional Básico Intercultural Bilingüe con textos y otros materiales de apoyo para la primaria completa en siete lenguas incluyendo la formación y capacitación docente. En 2009 el PRONEEAAH se convirtió en la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

En Honduras han existido varios esfuerzos por evaluar la calidad de la educación, y en particular la evaluación de los aprendizajes, que es un aspecto fundamental cuando se evalúa la calidad educativa. Uno de los esfuerzos pioneros estuvo enmarcado en el Proyecto de Eficiencia de la Educación Primaria (PEEP) durante el período 1986-1995, el cual pretendía desde una perspectiva integral, mejorar el costo-efectividad, la eficiencia interna y la calidad de la educación del sistema de escuelas primarias públicas. Uno de los componentes de este proyecto era el de evaluación del aprendizaje, el cual implicaba una innovación significativa en el sistema educativo hondureño, ya que incluía la elaboración y aplicación de pruebas estandarizadas para evaluar el rendimiento escolar de los alumnos a nivel nacional.



Este fue el primer gran esfuerzo nacional para la evaluación del rendimiento académico a través de pruebas estandarizadas, ya que durante 1990-1994 se estuvieron aplicando las pruebas estandarizadas para los primeros cinco grados en las cuatro asignaturas básicas (matemáticas, español, ciencias naturales y estudios sociales) y evaluando las escuelas de 10 municipios. Una vez finalizado el Proyecto PEEP, se creó la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), financiada por el Banco Mundial y administrada técnicamente por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Un estudio realizado por la UMCE en octubre de 1997 encontró que el promedio de los alumnos del tercero y sexto grado en español y matemáticas fue de un 42,6% y de 35,1%, respectivamente. (SEP, 1999).

A partir del año 1997 y hasta el año 2004 se aplicaron pruebas estandarizadas de español y matemáticas (en el 2004 también en ciencias naturales), en una muestra de escuelas a nivel nacional de los 18 departamentos (con énfasis para el tercer y sexto grado); de manera paralela se elaboraron estudios sobre los factores asociados al rendimiento académico. Estas pruebas se realizaron teniendo como referencia la estructura curricular plasmada en los 'Rendimientos Básicos' e Indicadores de Evaluación establecidos para los seis grados en las cuatro asignaturas básicas, elaborados previamente en el PEEP. Una vez diseñado e iniciado el proceso de implementación del Currículo Nacional Básico (CNB), se inició una nueva etapa de evaluación externa en el país, retomando las valiosas experiencias de PEEP y UMCE. A partir de finales del año 2004 la evaluación de los aprendizajes es impulsada por la Secretaría de Educación con el apoyo del proyecto Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil de Honduras (MIDEH), teniendo como metas principales el diseño de Estándares Nacionales Educativos de matemáticas y español, Programaciones Mensuales en matemáticas y español, y un sistema amplio de evaluación formativa y sumativa a través de la elaboración de pruebas formativas mensuales y las pruebas de fin de grado.

Los resultados de evaluación de los aprendizajes 2008 constituyen el segundo esfuerzo de evaluación externa desde el inicio de la implementación del Diseño Curricular (DCNB) en los centros educativos del país (el primero fue en el año 2007), e incluyó una muestra nacional de centros educativos de los 18 departamentos del país, evaluando alumnos de primero a sexto grado en las asignaturas de español y matemáticas. Los Estándares Educativos para matemáticas y español de primero a noveno grado fueron desarrollados en el país en los últimos años a partir del DCNB. Dichos estándares establecen cuáles son los resultados esperados de las escuelas. En términos sencillos puede señalarse que los estándares respecto a contenidos y desempeño 'definen lo que los niños deben saber en cada nivel y describen el tipo de desempeño que representa un logro excelente, aceptable y deficiente'. Una de las características importantes de un sistema de estándares es que, al especificar lo que todos los alumnos deben saber en cualquier nivel y en cualquier asignatura, establecen expectativas de que cada alumno puede tener éxito en la escuela. Los resultados de aprendizaje están basados en las Pruebas Estandarizadas del tipo referidas a criterio, elaboradas a partir de los Estándares Educativos en matemáticas y español, de primero a sexto grado, alineados con el DCNB.

Los resultados promedio en las escuelas públicas, en español y matemáticas en primero, tercero y sexto grado, indican que se ha alcanzado la meta Educación para Todos (EPT) de rendimiento académico para el año 2008 (55%) en la asignatura de

español, aunque no en matemáticas. Los valores globales de la muestra nacional de alumnos de centros educativos públicos para primero, tercero y sexto grado en la asignatura de español, superan por primera vez desde que se establecieron la meta EPT en rendimiento académico para un año específico: 58,2% respecto a 55% que era la correspondiente al año lectivo 2008. Sin embargo, los resultados promedio para los mismos alumnos en la asignatura de matemáticas se quedan debajo de la meta: 53,4% respecto al 55% establecido previamente como meta anual de EPT. Es destacable que el promedio de las dos asignaturas supera por primera vez la meta EPT anual para los aprendizajes de los alumnos (55,8%).

Aún cuando las evaluaciones del 2007 y 2008 están basadas en los Estándares Educativos alineados al DCNB, mientras que las aplicadas en los años 1997, 2002 y 2004 se basaban en los Rendimientos Básicos e Indicadores de Evaluación, es inevitable una 'mirada' comparativa en los niveles de logro alcanzados por los alumnos de la educación básica. En esta perspectiva, es apreciable una tendencia ascendente en ambas asignaturas. En español se ha pasado de 42%, 42,5% y 42,6% para los años 1997, 2002 y 2004 respectivamente, a un promedio de 47,8% en 2007 y de 58,2% en 2008.

Similar tendencia muestran los resultados de matemáticas, pasando de valores de 35%, 38,5% y 38,5% para los años 1997, 2002 y 2004, a un promedio de 46,7% en 2007 y de 53,4% para 2008. La mejoría en los últimos años es significativa y es coincidente con la distribución y uso de todo un conjunto de materiales educativos de apoyo al trabajo de aula: libros de texto para español y matemáticas, guías didácticas para docentes, cuadernos de trabajo para alumnos, Estándares Educativos, Programaciones Educativas y Pruebas Formativas Mensuales. La correlación positiva entre la disposición y el uso de estos materiales en el aula, con los resultados de aprendizaje en las pruebas de Fin de Grado del 2007, ha sido verificada en análisis previos.

Es destacable que los resultados en la asignatura de español, pese a las dificultades implicadas por la nueva perspectiva metodológica (el enfoque comunicativo), muestran una tendencia relativamente homogénea en sus resultados desde primero a sexto grado. Por el contrario, los resultados en matemáticas muestran una varianza muy grande ente los promedios de los diferentes grados y además, una marcada tendencia descendente desde valores de 78,5% y 54,6% en primero y segundo grado, hasta promedios de 37,1% y 34,2% en quinto y sexto grado respectivamente.

Existen diferencias significativas entre los resultados de aprendizaje de los alumnos de diferentes departamentos, tanto en español como en matemáticas. Los niveles de aprendizaje evidenciados por los alumnos cuyos centros educativos se ubican en áreas urbanas son significativamente superiores a los correspondientes de las áreas rurales. Las diferencias son más marcadas en español (en segundo, cuarto y quinto grado la diferencia supera los diez puntos porcentuales) y bastante menores en matemáticas. Los resultados promedio de aprendizaje de los alumnos de escuelas 'multidocentes' (tres o más docentes en el centro), son superiores a los de los alumnos de escuelas con un solo docente o dos docentes, tanto en matemáticas como en español, en los seis grados evaluados. Es destacable que los resultados promedio de todos los grados en las asignaturas evaluadas muestran diferencias a favor de las

alumnas. Los resultados promedio de aprendizaje de los alumnos de centros educativos de administración privada son superiores a los de los centros públicos, tanto en español como en matemáticas. (Secretaría de Educación, febrero 2009).

Personal docente

La Ley de Escalafón del Magisterio estuvo vigente hasta 1997, garantizando la estabilidad de los maestros en servicio y determinando los requisitos para el ingreso y ascenso en la carrera docente, la clasificación de los maestros, traslados, disposiciones disciplinarias y la escala de sus sueldos. Sin embargo, el Congreso Nacional la consideró desactualizada y promulgó el Estatuto del Docente Hondureño, que se enmarca dentro del proceso de modernización del estado y del establecimiento de un nuevo modelo educativo. El Estatuto fue aprobado mediante el Decreto n° 136-97 del 11 de septiembre de 1997, el que fue ratificado por el Presidente de la República el 29 de septiembre del mismo año. El Reglamento fue aprobado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 0760-SE-99, y la reforma al Estatuto mediante el Decreto No. 256-2000.

El Estatuto del Docente Hondureño tiene como fines: regular la carrera docente; lograr la eficiencia del sistema educativo, fundamentada en la realidad nacional, en la ciencia, la cultura y orientada al desarrollo humano hondureño; dignificar el ejercicio docente, estimulando la superación, eficiencia, eficacia y ética profesional; promoviendo su mejoramiento socioeconómico y estableciendo incentivos que tornen atractivo el ingreso y la permanencia en esta carrera; y garantizar a los docentes el disfrute de sus derechos, así como asegurar el cumplimiento de los deberes correlativos.

Para ingresar a la carrera docente se requiere haber nacido en el país, estar en el goce de los derechos civiles, acreditar la identidad y los requisitos para ocupar el puesto, así como estar afiliado a un colegio magisterial y solvente, asimismo el maestro debe estar en el Escalafón de la carrera docente.

La función de reclutamiento cumple la identificación, inscripción, clasificación y proposición para ocupar puestos docentes. El reclutamiento docente se realizará mediante concursos que incluirán, al menos: calificación de créditos para el puesto, prueba de conocimientos y aptitudes profesionales, calificación de méritos profesionales. Son docentes de educación primaria y preescolar los profesionales que tienen título para ese nivel adquirido en una institución de educación media del país o del exterior legalmente reconocida. Ellos podrán postular para los diferentes cargos y funciones del sistema educativo.

Son considerados docentes de educación media, los profesionales que tienen título para ese nivel, adquirido en una institución de educación superior del país o del exterior legalmente reconocida, asimismo los licenciados y bachilleres universitarios en pedagogía cuyo título hubiera sido obtenido en una institución de educación superior del país o del extranjero legalmente reconocida.

La evaluación del personal docente tendrá como propósito determinar la calidad y el rendimiento en el desempeño del puesto, con el fin de sustentar los

méritos, las prestaciones y los correctivos. El sistema de evaluación será establecido en el Manual de Evaluación de puestos, en complementación con los demás sistemas que establezca la Secretaría de Educación. Dicha evaluación debería aplicarse a través de instrumentos objetivos y referirse a hechos y circunstancias concretas, factibles de comprobación y medición. Los establecimientos privados elaborarán y aplicarán su propio sistema de evaluación. Además, la evaluación de la labor docente será permanente, sistemática y con fines de mejoramiento de la calidad educativa, debiendo calificar por lo menos una vez en el curso de un año a cada miembro del personal.

Mediante el mismo Estatuto, se establecen cuatro tipos de jornada laboral para el personal docente de los centros educativos: jornada de tiempo parcial, de tiempo completo, de dedicación exclusiva y jornada plena. Se considera 156 horas clase mensual como tiempo completo. La jornada plena será hasta dos tiempos completos en centros educativos oficiales distintos. La jornada de dedicación exclusiva consistirá en un tiempo completo y hasta un 50% de otro, dedicados a un mismo centro educativo de manera exclusiva; también tendrá este carácter la jornada de los docentes que laboren únicamente en centros educativos nocturnos de nivel medio, el tiempo equivalente al menos a veinte horas clase, a quienes se les reconocerán diez horas adicionales de salario. (Artículo 54).

Entre los deberes del personal docente se hallan: el desempeño con dignidad y eficiencia las funciones de su cargo, observar una conducta moral, ampliar su capacidad profesional y cumplir con los reglamentos emanados de las autoridades superiores de educación. Entre sus derechos se incluye la estabilidad en el cargo, las posibilidades de ascensos, y a disfrutar de la remuneración.

El maestro recibe beneficios sociales a través del Sistema de Previsión del Magisterio Nacional el cual le da protección cierta y efectiva contra el riesgo que implica tanto una vejez desvalida como la baja en el servicio por razones de antigüedad, y contra el infortunio que acarrea el estado de invalidez; además, protege a los beneficiarios del docente en caso de muerte de éste y promueve la constante dignificación del docente a través de programas de inversión.

Para ingresar a la carrera docente en el nivel superior, es requisito tener el grado mínimo de licenciado en el campo académico-científico. Los docentes deben acreditar además la formación pedagógica de nivel superior que establezca el centro y deben tener un grado académico igual o superior al nivel al que sean asignados. La carga académica del docente de educación superior comprende un conjunto de funciones o actividades de docencia, investigación, extensión, orientación, bibliotecología o administración académica, asignadas por la unidad académica a la cual pertenece, de acuerdo a la competencia o especialidad en el campo académico-profesional y tomando en cuenta la respectiva categoría y jornada de trabajo. Los docentes son ubicados en las diferentes categorías escalafonarias basándose en los méritos académicos que establecen las normas de cada centro, de conformidad con lo que prescribe el reglamento de la carrera docente de la educación superior.

Algunos de los deberes del docente del nivel superior comprenden la participación en los programas de capacitación que promueva cada centro, desarrollar su actividad académica con ética profesional, aceptar la carga horaria asignada y



evaluar a los estudiantes acorde con los objetivos del centro. Entre los derechos del docente del nivel superior se encuentran el goce del respeto a la integridad física y psicológica por parte de la comunidad del centro, recibir una remuneración adecuada, gozar de una estabilidad en el ejercicio de su cargo y condiciones favorables de trabajo.

La formación del personal docente para el nivel primario ha estado tradicionalmente a cargo de la educación normal en el ámbito medio (sobre la base del ciclo común), con una duración de tres años. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) es la institución que, a escala nacional, ha tenido desde su fundación como Escuela Superior del Profesorado, la responsabilidad de formar los docentes de educación secundaria y posteriormente de educación preescolar, dado que los docentes de educación primaria se han formado, hasta el año 2002, en las Escuelas Normales, que son instituciones de educación secundaria.

A partir del año 2003, la UPNFM asume también la formación de los docentes de educación primaria, la que se transforma en la carrera de licenciatura en educación básica. La formación que oferta la institución es inicialmente en el ámbito de pregrado en 17 carreras diferentes tanto en el área de ciencia y tecnología como en el área de las humanidades, con opción a que quienes lo deseen puedan continuar estudios de postgrado. Una de esas carreras es la de educación básica ya mencionada, y en las demás se incluyen las carreras de educación especial y de educación preescolar. La formación inicial de docentes de la educación media técnico-profesional será ejecutada por la Universidad Pedagógica Nacional u otras instituciones de educación superior debidamente acreditadas; la formación permanente de docentes de este nivel educativo será ejecutada por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), mediante acciones propias o contratadas, coordinadas con los centros educativos.

En el periodo que va de 2002 al 2004, se observan varios avances en el proceso de transformación del sistema de formación de docentes. Se ha llevado a cabo un estudio diagnóstico sobre la situación académica, financiera, estructura física y situación legal de las escuelas normales y que sirvió de base para la operacionalización de la propuesta de transformación. Se ha creado el bachillerato en ciencias con orientación pedagógica que se convierte como el requisito para ingresar al sistema de educación superior. Se ha creado y puesto en marcha la licenciatura en educación básica tanto en la UPNFM como en dos escuelas normales.

Referencias

Instituto de Estadísticas de la UNESCO. *Compendio mundial de la educación 2009. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo*. Montreal, 2009.

PREAL (Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe) y FEREMA (Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu). *El proceso de transformación de la educación hondureña: Un repaso de sus avances y resultados*. 2005.



Salgado, R. *La Formación Inicial, Profesionalización y Capacitación Docente en Honduras: Transición hacia un nuevo Sistema de Formación Docente*. Tegucigalpa, 2004.

Secretaría de Educación. *Desarrollo de la educación. Informe Nacional de Honduras*. Informe presentado ante la 46a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2001.

Secretaría de Educación. Programa de Apoyo a la Enseñanza Media en Honduras (PRAEMHO). *Propuesta estructura de nuevo diseño curricular*. Tegucigalpa, 2006.

Secretaría de Educación. *Informe nacional sobre el desarrollo de la educación en Honduras*. Informe presentado ante la 48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, octubre 2008.

Secretaría de Educación. *Informe nacional de evaluación de los aprendizajes (2008). Educación Básica: primero y segundo ciclo*. Resumen ejecutivo, datos preliminares. Tegucigalpa, febrero 2009.

Secretaría de Educación. Dirección General de Educación Continua. *El desarrollo y el estado sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Informe nacional de Honduras*. Tegucigalpa, abril 2008.

Secretaría de Educación. Plan EPT. *Avances y logros educativos en la educación básica*. Tegucigalpa, febrero 2009.

Secretaría de Educación. Subsecretaría Técnico-Pedagógica. Dirección General de Currículo. *Currículo Nacional Básico*. Tegucigalpa, 2003.

Secretaría de Educación. Subsecretaría Técnico-Pedagógica. Dirección General de Currículo. *Currículo Nacional de Educación Prebásica. Versión sintetizada*. Tegucigalpa, febrero 2005.

Secretaría de Educación Pública. *Desarrollo de la educación. Informe Nacional de Honduras*. (Documento elaborado por A.M. De Chavarria). Informe presentado ante la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996.

Secretaría de Educación Pública. *Honduras: evaluación del plan nacional de acción Educación para Todos*. Tegucigalpa, octubre de 1999.

UNESCO-IESALC. *Informes nacionales sobre la educación superior: Honduras*. (Por R.U. Salgado Peña), Tegucigalpa, diciembre 2003.

Los recursos en la Red

Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos: <http://www.caderh.hn/>
[En español. Última verificación: mayo 2010.]



Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia: <http://www.ihnfa.hn/> [En español. Última verificación: mayo 2010.]

Portal Educativo de Honduras: <http://www.portaleducativo.hn/> [En español. Última verificación: mayo 2010.]

Secretaría de Educación: <http://www.se.gob.hn/> [En español. Última verificación: mayo 2010.]

Universidad Nacional Autónoma de Honduras: <http://www.unah.edu.hn/> [En español. Última verificación: mayo 2010.]

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: mayo 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: mayo 2010]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>